

5

Revista  
de Estudios  
Marítimos  
del País Vasco

**ITSAS**  
*m e m o r i a*

ESCUADERO, Luis Javier: “Presencia vasca en el desarrollo de la pesca en el Cantábrico. ¿Una importancia cuestionable?”, *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, 5, Untzi Museoa-Museo Naval, Donostia-San Sebastián, 2006, pp. 617-651.

U·M

---

UNTZI MUSEOA · MUSEO NAVAL

Donostia · San Sebastián

---



Gipuzkoako Foru Aldundia  
Diputación Foral de Gipuzkoa

# Presencia vasca en el desarrollo de la pesca en el Cantábrico. ¿Una importancia cuestionable?

*Luis Javier Escudero*

Uno de los rasgos comunes que se pueden observar en todos los pueblos bañados por el Cantábrico es sin lugar a duda su actividad principal: la pesca. Si bien es cierto que esta afirmación es aplicable a cualquier puerto o localidad bañada por el mar no es menos cierto que en los puertos cántabros, asturianos o vascos, la industria pesquera, tanto en el subsector extractivo (tipos de capturas, costeras, embarcaciones, etc.), mercados a los que se dirige, así como los procesos ejecutados por las industrias auxiliares, las dedicadas a la manufactura de pescado y las de construcción naval, tendrán un carácter similar, si bien no acontecerán de forma contemporánea.

En este trabajo nos centraremos en analizar uno de estos sectores, el extractivo, desempeñado por los marineros y pescadores vascos en el área cantábrica exponiendo para ello todas las referencias, citas y alusiones sobre su llegada y estancia en los distintos puntos de la geografía cántabra y asturiana. La finalidad es clara: explicar y conocer cómo y de qué manera se desarrollaban estas apariciones, constatando a la vez el grado de influencia que ejercieron en la clase marinera de las distintas poblaciones visitadas. Todo ello encaminado a ofrecer los fundamentos necesarios para, al final, extraer una conclusión que nos permita dar una respuesta a la interrogante planteada en el epígrafe de este artículo.

## 1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS: LOS VASCOS Y LA CAZA DE LA BALLENA

Las primeras menciones sobre la aparición de pescadores vascos por el Cantábrico se localizan en pleno siglo XIII. Un privilegio dictado por don Lope de Haro junto con el príncipe Don Sancho de Castilla fechado el 3 de enero de 1282 da permiso a los mareantes bermeanos para salar en los puertos de Asturias y Galicia<sup>1</sup>. Un siglo después, concretamente en septiembre de 1371, el Rey Don Enrique IV decretó que este beneplácito fuera aplicado a la totalidad de los nautas vascos para una de las pesquerías por la que fueron reconocidos mundialmente: la caza de ballenas<sup>2</sup>.

A través de los trabajos de varios historiadores<sup>3</sup> conocemos como los pescadores vascos aparecieron desde la Edad Media por las aguas de Galicia, Asturias y Cantabria a la caza de cetáceos si bien la práctica inexistencia de estudios concernientes a dicha actividad en ese periodo nos oculta en gran medida su desarrollo e importancia. No será hasta los años veinte del Quinientos cuando conozcamos las primeras citas manuscritas sobre tales viajes, referencias que serán más comunes en la parte final de dicho siglo y sobre todo en la primera mitad del venidero.

Un hecho clave, el progresivo desarrollo y la cada vez mayor importancia que adquirieron las pesquerías trasatlánticas a Terra Nova a partir de mediados del Quinientos, y sobre todo hasta finales del mismo, condicionó una menor aparición de pescadores por el Cantábrico en esas fechas. Sin duda alguna las repercusiones económicas que generaban los viajes a Ultramar

---

1. ZABALA ETA OTZAMIZ-TREMOYA, Ángel: *Historia de Bermeo*, Tomo 2º, Imp. Victor Gaubeca, Bermeo, 1931, f.289.

2. CIRIQUIAIN GAZTARRO, M.: *Los vascos en la pesca de la ballena*, Biblioteca Vascongada de los Amigos del País, San Sebastián, 1961, pp. 162-163.

3. Principalmente: BARKHAM HUXLEY, Michael: "La industria pesquera en el País Vasco peninsular al principio de la Edad Moderna: ¿Una edad de oro?", en *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, nº 3, Untzi Museoa-Museo Naval, Donostia-San Sebastián, 2000; AZPIAZU, José Antonio: *Balleneros vascos en el Cantábrico*, Tarttalo Estudios, Donostia, 2000; y GONZALEZ ECHEGARAY, Rafael: *Balleneros cántabros*, Santander, 1978.

decantarían la balanza a favor de dichas navegaciones dedicándose en menor medida a la aventura cantábrica.

Más pese a ello hay que señalar como los viajes por el Cantábrico sirvieron en cierto modo, y a decir por varios especialistas de estos siglos, como preparación y adiestramiento para las posteriores travesías trasatlánticas<sup>4</sup>. Una vez abandonadas éstas a raíz de las sucesivas guerras en las que se involucró la corona española, sobre todo la que mantuvo con Inglaterra en el periodo final del XVI, que infligió un clima de desconfianza en los viajes y a su vez un aumento de reclutamiento en forma de levas para el servicio de la Marina, los marinos vascos retornarán a los primitivos escenarios cantábricos por donde era frecuente el paso de ballenas.

Son varios los condicionantes que influyeron en este hecho. Factores comerciales (abastecimiento de mercados ya establecidos donde los productos generados por la caza y captura de estos cetáceos eran muy apreciados), autoorganización de las empresas a emprender, desligándose del control que ejercían los Gremios de Mareantes como ocurría con las pesquerías de bajura (incluida la caza de cetáceos en las cercanías de las costas vascas) y sobre todo una escasa dedicación por los naturales de estas comunidades por dichas pesquerías lo que favorecería su implantación y el desarrollo de su actividad sin competencia con los vecinos de los puertos y villas donde se establecían.

### **1.1. Compañías, arrendamientos de puertos y contratos para la caza de ballenas**

Son varios los caminos por donde se puede observar la presencia y la importancia de la llegada de personal vasco por el Cantábrico. Esta aparición, mejor dicho, las mareas que desarrollaban en puertos cantábricos solían durar entre cinco y seis meses, concretamente desde finales de septiembre-octubre hasta finales de febrero-marzo. En este lapso de tiempo solían realizar, aparte de la propia actividad de la caza, su manufactura así como el empaquetado para luego transportarlo de nuevo a tierras vascas para su comercialización y posterior distribución no sólo a los pueblos cercanos sino a poblaciones de interior del Reino de España. Y es que la grasa de la ballena derretida, el denominado "saín" se convirtió en una manufactura imprescindible durante varios siglos. Su aprovechamiento como combustible para el alumbrado lo transformó en mercadería principal no sólo para el propio abastecimiento de las villas costeras (donde su importancia queda plasmada con los remates anuales que se ejercían para dicho género) sino, y de manera muy especial, para el comercio con las ciudades interiores creando con ello rutas comerciales que posibilitaban las llegadas de productos del interior a la costa y viceversa, llegando incluso a venderse en países como Francia e Inglaterra.

Como vemos el factor comercial será uno de los principales acicates para la realización y preparación de dichos viajes. Es decir, las expediciones balleneras eran viajes con fines mercantiles, organizados por personal pudiente (empresarios, comerciantes o armadores) e independientes, es decir, ajenos a ningún control de los gremios de mareantes como sucedía en el caso de la caza de cetáceos en aguas costeras.

La actividad se practicaba en unas embarcaciones denominadas chalupas en las que se embarcaban entre 6 y 8 marineros habitualmente (incluyendo arponeros y atalayeros). La cantidad de embarcaciones que se necesitaban para la pesquería variaba según los contratos consultados, no siendo nunca superior a cuatro, yendo acompañadas, algunas veces, con una embarcación mayor, normalmente una zabra o pinaza que era utilizada para labores de fletamento<sup>5</sup>.

Como ya hemos indicado, varios son los documentos que encontramos con relación a la aparición de balleneros vascos por la costa cantábrica. Por un lado están los contratos para reclutar personal. En estos convenios suele aparecer el propio organizador de la pesquería, normalmente hombre pudiente y vecino de la zona donde se va a desarrollar, o terceras personas, a las que se les confiere poder para buscar hombres duchos en la actividad ballenera. Del mismo modo en esa búsqueda se interesarán por el contrato de las chalupas para la ejecución de la caza.

---

4. BARKHAM HUXLEY, Michael: *op. cit.*, p. 43 y 44. Este investigador sostiene que estas pesquerías cantábricas, junto con las realizadas en Irlanda e Inglaterra fueron la base para el posterior salto a Terra Nova.

5. Para más información al respecto puede consultarse BARKHAM HUXLEY, Michael: "Las pequeñas embarcaciones costeras vascas en el siglo XVI: notas de investigación y documentos de archivo sobre el "galeón", la "chalupa" y la "pinaza", en *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, nº 2, Untzi Museoa-Museo Naval, Donostia-San Sebastián, 1998, pp. 201-222.

Otras vías por las que podemos observar apellidos vascos son los contratos para formalizar compañías. Normalmente se escrituran entre vecinos de los lugares donde se vaya a practicar la cacería y vascos que habitualmente se encargan de la búsqueda y contratación del personal necesario así como de facilitar buena parte de las chalupas necesarias.

Otro caso, quizás el más común en el siglo XVII fue el arrendamiento de puertos por costeras. Esta acción fue llevada a cabo por parte de las autoridades locales o por los señores feudales a los que pertenecían buena parte de terrenos de localidades costeras, los cuales cedían en alquiler y de forma exclusiva los puertos y arenales que se hallaban dentro de su jurisdicción tras el pago de una cierta cantidad de dinero asegurándose con ello la pesquería en sus costas.

El resto de referencias son más variadas y escuetas haciendo mención a contratos para fletar pinazas y zabras o para préstamo de dinero.

## 1.2. Primeras menciones documentadas. Siglo XVI

Las primeras referencias manuscritas concernientes a la arribada de pescadores y marinos vascos por la franja cantábrica se sitúan en las primeras décadas del XVI siendo reseñable que se localizan de forma irregular y esporádica no siendo más comunes, como ya ha quedado señalado anteriormente, hasta el advenimiento del siglo y la llegada del próximo. Parece ser que durante la primera mitad de este siglo fue más habitual el viaje a las costas gallegas. En este destino jugará un papel importante, aparte de la propia caza de estos abundantes cetáceos, la posibilidad de comerciar con las manufacturas obtenidas de la ballena en los propios mercados gallegos que en general eran receptores de buen número de productos vascos. A su vez el viaje de vuelta se complementaba con la compra de productos deficitarios en la dieta vasca como vino y sardinas. Y es que estas travesías no sólo tenían un carácter *pesquero* sino también mercantil como queda desprendido en varios contratos realizados para dichos viajes por los que se habilitaba, en caso de no realizar pesquería alguna, para poder dedicarse a las tareas de tráfico de cabotaje de mercancías intentando, en cierto modo, obtener algunos réditos que permitieran cubrir los gastos que tales navegaciones conllevaban. Como vemos, tanto los intereses de tipo comercial como la propia actividad ballenera estaban fuertemente vinculados en estas empresas. Y es que no debemos olvidar que Galicia se encuentra en el intermedio de una de las principales rutas comerciales que tendría como puntos importantes Lisboa y Sevilla sobre todo en lo que a productos ferrones trabajados en el País se refiere por lo que los desplazamientos a estas tierras eran comunes para los marinos vascos.

Estas singladuras serán recurrentes en todo el siglo XVI si bien como ha quedado indicado el inicio de las pesquerías a Terra Nova conllevó un menor número de apariciones por dichas costas.

Tras el ocaso de las aventuras trasatlánticas se reiniciarán dichas expediciones sobre todo hasta finales del Quinientos. Según avanzaba la siguiente centuria la presencia ballenera vasca en esas aguas parece ser que se redujo considerablemente debido fundamentalmente a la adaptación y aprendizaje que los naturales realizaron del método vasco lo que implicó una limitación en el acceso de los foráneos a sus costas<sup>6</sup>.

Puertos importantes en el entorno ballenero gallego como Malpica o Caión, en las proximidades de La Coruña expulsaron, a principios del XVII, a las compañías vascas que operaban desde mediados del XVI (sino antes) en sus zonas, encargándose únicamente los agentes gallegos del desarrollo de dicha actividad. En la zona cantábrica también conocemos casos como el localizado en San Cibrao donde desde finales del XVI se limitó la llegada de compañías vascas al imponerles un canon por el usufructo del puerto o la pequeña aldea de Bares, que tras conocer una importante actividad en ese siglo, sobre todo con la instalación de un buen número de compañías oriotarras, decae en la siguiente centuria por la inexistencia de capitales para el desarrollo de tales pesquerías<sup>7</sup>.

6. CANOURA QUINTANA, Andrés: *Propiedad y recursos en la Galicia pesquera del siglo XVII*, ponencia presentada dentro del VII Congreso Nacional de la Asociación de Historia Económica celebrado en Zaragoza los días 19 y 21 de septiembre de 2001, p. 9. Pese a ello los viajes de marinos vascos a la pesquería de ballenas prosiguieron hasta bien entrado el siglo XVII si bien parece ser que no se trataba de compañías sino de contratación de personal para la realización de dicha actividad.

7. CANOURA QUINTANA, Andrés: *op. cit.*, pp. 9, 18 y 19.

Tal vez éste sea el motivo que propició una mayor afluencia y aparición de marineros y compañías vascas por los puertos cántabros y asturianos que si ya desde finales del Quinientos eran usuales, con la llegada y posterior desarrollo del siguiente siglo se convirtieron en habituales hasta los años cuarenta del Seiscientos. La documentación consultada tanto en los protocolos conservados en Asturias, Cantabria, Bizkaia y sobre todo en Gipuzkoa<sup>8</sup> así como los trabajos realizados por varios investigadores e historiadores sobre dicho tema nos reafirman en tal aseveración.

La primera alusión al viaje a tierras cántabras hasta el momento encontrada data de 1527. Concretamente el 13 de septiembre de dicho año se levanta escritura de obligación por parte de Cristóbal de Aganduru y seis marineros más, todos ellos vecinos de Orio por dinero prestado para "...el fornecimiento de la armazon e bituallas que nos hazemos al presente para el Reyno de Galicia o de Asturias a la pesqueria de vallas..."<sup>9</sup>.

Cinco años más tarde tenemos ya localizado un punto exacto donde arribaron los marineros vascos. El 30 de septiembre de ese año se recoge noticia de la partida de una carabela desde el puerto de Hondarribia tripulada por Juan de Larrane (capitán y armador) y Juan de Xibao (maestre) a la pesquería de ballenas a Luanco (el documento cita Luanca) en tierra asturiana teniendo como tonelero a Juan Pérez de Zapirain<sup>10</sup>.

Para 1537 existen noticias de la actividad ballenera por parte de vecinos de Getaria en las costas asturianas, gallegas y vizcaínas. Concretamente, y según el relato del informante Juan López de Zarauz, vecino de la dicha villa, él mismo había estado ejercitando dicha práctica en los puertos de Castro Urdiales y Llanes<sup>11</sup>.

La siguiente referencia la encontramos el 1 de octubre de 1551. Se trata de un contrato formalizado entre el avilesino Mateo de Hevia y los guipuzcoanos Domingo de Lesaca, de Zumaia, y Joanes de Arbiçu, de Getaria, por el que el asturiano fleta una pinaza, nombrada *San Pedro* y propiedad del zumaitarra, para la pesquería de ballenas en el puerto de Luanco. Por el contrato sabemos cómo los socios guipuzcoanos se comprometían, aparte de poner la citada pinaza, a buscar marineros para dirigirla a aquella costa, llevar dos chalupas con ocho hombres cada una para tripularlas, un atalayero y proveer de arponeros "según costumbre de pesqueria de vallas y como suelen llevar los arponeros que suelen yr a Luanco y Candas a semejante pesqueria"<sup>12</sup>.

Tendremos que esperar a llegada de la década de los setenta para encontrar más documentación al respecto. El 7 de agosto de 1571<sup>13</sup> cinco vecinos de Gijón confieren poder a Juan Fernández Salado (vecino de Gijón) y a Andrés Suárez (vecino de Candás) para buscar en la villa de Orio "y en otras quales quier partes de la dicha probincia e de otras partes (...) asta catorçe o diez y seys onbres para andar a la pesca de las ballenas en esta villa de Gijon los quatro años benideros". Las primeras pesquisas resultaron infructuosas. Solamente pudieron contratar a dos hombres, Domingo Echave "menor en días" como arponero y propietario de una chalupa, y su padre Domingo de Echave "mayor en días" ya que el resto de personal se encontraba en Terra Nova. Con este panorama, y ante la imposibilidad de los contratantes asturianos de permanecer en la dicha villa guipuzcoana hasta la llegada de la gente de *Tierra Nueva*, confieren poder a Domingo Echave menor para reclutar "asta tres feridos e arponeros y doze onbres marineros buenos palatores y espalderos y entre ellos un talayero". Finalmente el 22 de octubre contratan a ocho marinos, siete de ellos vecinos de Orio y uno de la cercana villa de Zarauz. Este último parece ser que con anterioridad ya había estado en dichas pesquerías<sup>14</sup>.

Otra escritura similar encontramos cuatro años después. En este caso Diego de Hebia, Mayorazgo y Regidor de la villa y concejo de Villaviciosa, da poder, en carta fechada el 11 de octubre de 1575,

8. La relación de documentos notariales que en adelante se exponen son una pequeña cata que he realizado para este trabajo. Huelga decir que esta investigación por su importancia así como por su volumen requiere de una mayor dedicación que por el momento no he podido realizar, sobre todo en lo que concierne a los protocolos de los distintos puertos de Asturias.

9. Archivo Histórico de Protocolos de Gipuzkoa (AHPG), 2/ 002989, publicado en HUXLEY, Selma: "Los Vascos y las pesquerías transatlánticas (1517-1713)", en *Itsasoa III. Los vascos en el marco Atlántico Norte. Siglos XVI y XVII*, Etor, San Sebastián, 1987, p. 38.

10. AHPG-GPAH, 3/000327, 30 de septiembre de 1532, f. 41.

11. BARKHAM HUXLEY, Michael: *op. cit.*, p. 51, nota 160.

12. AHPG-GPAH, Sig. 2/003297, f.19.

13. AHPG-GPAH, Sig. 3/001796, ff. 39 rto. – 41 rto.

14. En la parte del protocolo que se detallan las soldadas a percibir por el personal contratado se indica: "...a Domingo de Apatogui vecino de Çarauz sus mareajes acostumbrados como otros años a llebado".

a Felipe de Villar, vecino del valle asturiano de Selorio, a Joanes de Arranibar, vecino de San Sebastián, y a Juan de Arana, vecino de Orio, para ir a Gipuzkoa, Bizkaia y San Sebastián en busca del personal necesario para “andar a la pesca y caza de las ballenas en el puerto de Llastres del concejo de Colunga con todas las chalupas balleneras y armazones nezesarias para la dicha pesca y caza”. El día 22 de ese mismo mes suscriben contrato con los arponeros Lucas de Golindano (vº de Getaria), Juango de Areyçaga (Vº de Orio) y Domingo de Sevilla (Vº de Getaria), los dos primeros propietarios de chalupas, y su compañía, en la que entraban un atalayero, un tonelero y un palotero, para tal viaje.

En 1573 los libros de cuentas de la villa de Llanes dan constancia de la matanza de una ballena por parte de vecinos de Getaria por la que pagaron a las arcas municipales cuatro ducados<sup>15</sup>.

También escueta es la noticia que conocemos para 1577. Concretamente el 16 de noviembre de ese año se anuncia como el Doctor Arriaga, vecino de la villa de Zumaia, posee una zabra de nombre *Santa María* de 300 quintales de porte, atracada en el muelle de Getaria fletada para el puerto de Llanes para la pesca de ballenas de este presente año<sup>16</sup>.

Las citas de la arribada a las costas asturianas, y sobre todo al puerto llanisco se mantienen en este periodo de finales de siglo. Otro documento fechado en 1585 nos descubre un contrato realizado entre los oriotarras Francisco de Aguirre y Nicolás de Urdaide, dueños de una pinaza, con Domingo de Echave (probablemente alguno de los anteriormente citados) por el que este último les alquilaba la embarcación para ir al puerto de Llanes a la campaña ballenera del siguiente año. Pasados los meses este contrato se incumple y se inicia un pleito por el que ambas partes se acusan del quebrantamiento de dicho contrato.

Los propietarios se quejan de que repararon y aderezaron su zabra para dicha navegación y pasados cuatro meses “y más tiempo después del dicho fletamento” Echave no fue a recogerla “por sus rrespetos particulares” por lo que los demandantes entienden que se les debe la cantidad estipulada por el arriendo que acordaron en dieciocho ducados a los que hay sumar siete más por el flete que realizaron desde Llanes hasta Gipuzkoa de treinta y seis barricas de manufacturas de ballena.

Pese al incumplimiento del contrato se dan noticias de que tanto Domingo Echave como la citada pinaza estuvieron ese invierno en la citada villa de la costa oriental asturiana. Así se deduce de la información que se detalla en un documento fechado el 6 de mayo de 1586 y redactado por Miguel Gonzalo de Seguro, escribano de la villa oriotarra en el que se nos relata los pormenores de la demanda.

Según el testimonio de Echave, Nicolás había hecho tratos con un donostiarra llamado Sebastián Cruzat para alquilarle la zabra, más no pudiendo el citado Sebastián realizar dicho viaje, en el que Echave también iba en su compañía como parcionero, decide con otros seis compañeros ir al puerto de Llanes. Estando en la villa asturiana arribó la zabra de Nicolás que venía de vuelta de un fletamento que le encargó un mercader de Avilés, conviniendo que le llevara hasta Orio o San Sebastián y a nombre de su mujer veintisiete barricas de grasa de ballena y nueve de pescado a razón de cuatro reales la barrica. Por ello le tenía ya pagado doce ducados y cinco reales y afirma que le tiene en debe sólo siete reales y no más. Asimismo, Miguel de Isati en nombre de Echave hace referencia a la falta de barricas: “y otros por su culpa (de Nicolás de Urdaide) sacaron azeyte de ballena de las dichas barricas en que a faltado mas de barrica, cuyo preçio es obligado a pagar a mi parte”.

Esta afirmación viene corroborada por la realización de un contrato fechado el 26 de octubre de ese mismo año<sup>17</sup> por el que Domingo de Echave fletó la zabra nombrada *Santiago*, propiedad de los vecinos de la villa de Zumaia San Juan de Astigarreta y Juan Martínez de Echeverria “para la pesca de las ballenas al puerto de Llanes en Galicia(?) este presente año(...) aparejada con todas sus belas y xarcias que al presente tiene con los cables y las anclas cinco remos y calafateada y estanca de quilla y costados”.

15. ADARO RUIZ, Luis: *¡Puerto, puerto, puerto!*, Temas de Llanes, Nº 55, El Oriente de Asturias, Llanes, 1991, p. 26.

16. AHPG-GPAH, Sig. 2/003299, f. 10.

17. AHPG-GPAH, Sig. 2/003313, ff. 210-211.

Dos años más tarde se recoge la noticia de la compañía que realizó el vecino de Getaria Juanes de Orea junto a los castreños Francisco de la Colina y Rodrigo de Loizaga para realizar la caza de ballenas en el citado puerto en el invierno de 1587 y 1588. Según el documento el guipuzcoano se hacía cargo de la mitad del costo total del armazón, a su vez se encargaba de traer tres chalupas hasta el puerto castreño así como de tripular una de ellas con siete u ocho hombres reclutados en Guipúzcoa o en cualquier otro lugar<sup>18</sup>.

Siguiendo con la villa cántabra, el profesor Ramón Ojeda<sup>19</sup> en su trabajo sobre los pescadores castreños nos cita un pleito, conservado en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, mantenido desde 1589 a 1591 entre un vecino de Deba y vecinos de la villa por la propiedad de una ballena arponeada y llevada a puerto.

El 29 de octubre de 1592<sup>20</sup> se formaliza un contrato en la villa de Zumaia entre Domingo de Campos y Santos de Mirubía, vecinos de Getaria en el que se informa de la realización de un armazón para ir a Llanes (al igual que en un documento anterior lo sitúa en Galicia) a la pesca de las ballenas. Para la ejecución de tal armazón habían recibido cincuenta ducados de oro por parte de Sebastián de Duana, vecino de Zumaia.

Un caso más atípico es el que encontramos en los documentos notariales asturianos. El 21 de julio de 1596 se da cuenta de una escritura redactada en Gijón<sup>21</sup> en la que Domingo de Chabes, "vizcaíno, vezino de la villa de Orio"<sup>22</sup>, capitán de ballenas contrata los servicios de Andrés García de Castro, vecino de Gijón como "firidor" (arponero) para ir con su lancha a la costera de ballenas a la villa de Llanes, pagándole por sus servicios treinta y cinco ducados de plata más la manutención. Como vemos en este caso se acude a los arponeros asturianos en vez de a los vascos que con asiduidad eran contratados. Pocas explicaciones podemos ofrecer para explicar este caso, más cuando la fecha en que se elevó tal escritura es, en relación con otros contratos de arponeros, relativamente temprana. Del mismo modo nos es extraño la aparición de un capitán de ballenas en estas fechas por dichas costas si, como ya ha quedado señalado e indicado en el mismo protocolo, la costera se inicia el día de Todos los Santos. Quizás una falta de personal o dificultad a la hora de contratarlos en nuestras costas podrían servir como hipótesis o conjeturas aplicables a dicho caso.

Finalizando el siglo nos aparecen noticias del arrendamiento de la "matanza de las ballenas" del puerto de Lastres y jurisdicción de este concejo por parte de otro oriotarra<sup>23</sup>. Para ello apareció el día 1 de enero de 1599 en el citado puerto el vecino de Llanes Juan Bernaldez, por orden y poder de Pedro de Echaniz, vecino de la citada villa vasca, haciéndose con la puja por dos años y dos costeras pagando por ellas 492 ducados y 100 reales, levantando una escritura el 26 de marzo de ese mismo año en la que Juan de Bernaldez cede el dicho puerto como verdadero dueño al citado Pedro de Echaniz. El contrato obligaba al arrendatario a llevar 20 hombres así como dar una barrica de grasa de la primera ballena cazada para la parroquia lastrina de Nuestra Señora de Sadaba.

### 1.3. El siglo XVII

Con la llegada del nuevo siglo se hacen cada vez más frecuentes las citas sobre balleneros vascos en la franja cantábrica. Sobre todo en los primeros treinta años se manifiestan de forma común, incidiendo de forma acusada en una zona marítima que podría delimitarse entre el puerto de Santoña por el este y la villa de Llanes por el oeste. Pasados los tres primeros decenios se irá redu-

18. Archivo Histórico Provincial de Cantabria (AHPC), Protocolos, Leg. 1.697, Escritura N° 13, s.f.

19. OJEDA SAN MIGUEL, Ramón: "Pescadores de Castro Urdiales. Estudio histórico del sector pesquero tradicional (siglos XII-XIX)", en *Castro Urdiales. Libros electrónicos*, 2004, p. 39.

20. AHPG-GPAH, Sig. 2/003320, ff.159-160.

21. Archivo Histórico de Asturias (AHA), Gijón, escribano Gonzalo García de Jobe C/ 1769, s.f.

22. La acepción del término *vizcaíno* adquiría en muchas ocasiones el significado de vasco. Lope MARTÍNEZ DE ISASTI (*Compendio Historial de Guipúzcoa*, La Gran Enciclopedia Vasca, 1972, Cap. 1º, p. 125) indica que "en Castilla y Galicia llaman así a todos los que hablan la lengua bascongada". Rafael GONZALEZ ECHEGARAY (*op. cit.*, p. 14) se pronuncia al respecto "el apelativo vizcaíno ha tenido en la historia un sentido extensivo que rebasa los límites de su provincia para alcanzar también a las de Guipúzcoa y mucho más". Siglos más tarde ese significado permanecerá vigente incluso hasta prácticamente nuestros días. David PÉREZ-SIERRA GONZÁLEZ anota que "todavía en los días de quien suscribe, se llaman vizcaínos tanto a los que lo son como los que pertenecen a Guipúzcoa" en "Candás y sus mayores penalidades marinerías", *Asociacionismo Marinero en Asturias. La Sociedad del Gremio de Candás (II)*, Ayuntamiento de Carreño, 1993, p. 94. Paradójicamente, y sobre todo en los siglos XVI y XVII, se registra una mayor presencia guipuzcoana siendo casi inexistentes las referencias a naturales de Bizkaia en aquellos siglos.

23. HUXLEY, Selma: *op.cit.*, p. 38, documento VIII.

ciendo el número de referencias encontradas, desapareciendo prácticamente a mediados de esta centuria.

La primera alusión la encontramos en la costa oriental de Cantabria, concretamente en la villa de Castro Urdiales. Las noticias que nos llegan desde esa villa durante la primera mitad de este siglo son abundantes y reflejan la asidua aparición y participación de balleneros vascos, generalmente guipuzcoanos, en dichas cacerías. Esta presencia habitual queda plasmada más nítidamente a raíz de la creación de un nuevo impuesto denominado *Puerto de ballenas* por el que la villa sacaba a pública subasta el derecho en exclusividad de la caza de cetáceos en sus aguas así como la utilización de terrenos para instalar los hornos, en los cuales se derretiría la grasa extraída de estos mamíferos, y varar sus embarcaciones. Por el contrario los rematadores se obligaban a traer todo lo necesario (chalupas, personal, etc.) para desarrollar tal industria.

Su puesta en práctica parece ser se dio en los primeros años del Seiscientos<sup>24</sup> si bien no se protocolizará hasta 1605. Aunque desconocemos la copia original, en un documento notarial redactado en 1607<sup>25</sup> y que posteriormente desarrollaremos, se hace mención a dicha escritura que se realizó el 28 de abril de 1605 en la que Juan de Çerayn (también citado como Juan de Garai) vecino de la villa de Deba se adjudicó el citado remate por el que se obligó a entregar seis ducados a la villa y otros seis al cabildo de Mareantes así como cierta cantidad para la Iglesia Mayor. Estas estipulaciones sirven de modelo para la citada escritura de 1607.

Ese mismo año, concretamente el 30 de octubre de 1605<sup>26</sup>, nos llegan noticias desde la villa de Mutriku. El capitán Domingo de Bilbao la Vieja y Lasao, Señor de la torre de Lasao y vecino de dicha villa había determinado armar una chalupa para ir “al puerto de Quexo que es en las Quatro villas a pesca de ballena con ocho companeros en compañía de otras dos chalupas”. Pese a tratarse de un apellido notable y por, lo tanto bien asentado económicamente, busca y acepta un dinero a préstamo para sufragar los gastos de dicho viaje, y a la vez involucra al prestamista en la propia cacería. Según se desprende de la información que nos ofrece el protocolo realizado para tal evento, Pedro de Galdona entregó ciento cuarenta y un ducados al citado capitán, de los cuales, una parte invirtió en la compra de una chalupa nueva y el resto en el almacén, siendo de destacar que tal embarcación fue utilizada en usufructo por el expedicionario quedándose el rentista con la propiedad.

Este apellido aparecerá con posterioridad en otro documento si bien no podemos aseverar si se trata del citado capitán o de otra persona ya que la fuente de la que nos servimos es parca en detalles. El dato en cuestión está extraído de los libros de fábrica de la Iglesia de Santa María de la localidad castreña, concretamente en las cuentas de 1607 en la que se hace alusión a “onze ducados que restó debiendo Domingo de Bilbao, capitán de ballenas de este último año...”<sup>27</sup>.

El año de 1607 fueron los vecinos de la villa de Deba Martín de Lasalde y Juan de Videa los que se hicieron con dicho derecho obligándose a traer al citado puerto dos chalupas aparejadas y con gente necesaria para ejercitarse en dicha pesquería que daría comienzo el día de San Francisco (4 de octubre) hasta mediados de febrero. De igual manera se estipula el pago a realizar por el arriendo que se dividirá en tres partes entre los principales estamentos de la villa. Así por cada ballena o cabrote “de 18 codos arriva” darán 12 ducados al Concejo, 6 al Cabildo de Mareantes de San Andrés y “lo que sea acostumbrado a dar por el último asiento” a la Iglesia Mayor<sup>28</sup>.

Para los siguientes años prosiguen apareciendo noticias de balleneros vascos que realizaron costera en las aguas castreñas. Según un protocolo levantado en los primeros meses de 1609 se conoce la estancia del capitán Domingo de Campos, vecino de Getaria, en la pesquería de ballenas de 1608. En el documento Cristóbal de Torreblanca, natural de Castro Urdiales, presta fianza al capitán vasco para poder expedir 66 barricas de grasa de ballena a los puertos de Bilbao o Deba<sup>29</sup>.

24. En las cuentas del mayordomo de la fábrica de Santa María para 1604 se datan 44 ducados y 3,5 reales “por la limosna y derechos de ballena que mataron” en 1603. GONZALEZ ECHEGARAY, Rafael: *op.cit.*, p. 88.

25. AHPC, Protocolos, Leg. 1.704, ff. 417-418.

26. AHPG-GPAH, Sig. 1/002618, f.133.

27. GONZALEZ ECHEGARAY, Rafael: *op.cit.*, p. 88.

28. AHPC, Protocolos, Leg. 1.704, ff. 417-418.

29. AHPC, Protocolos, Leg. 1.705, f. 49.



Ese mismo año aparecen curiosamente dos escrituras realizadas en apenas un mes por el mismo motivo (venta de barricas de grasa de ballenas) en las que se denota la presencia de varias compañías<sup>30</sup>. La primera expedida el 11 de noviembre indica cómo se encuentran varios (sin determinar número) armadores de Mutriku en la pesquería de las ballenas de ese año. La otra fechada el 15 de diciembre nombra a Agustín de Mendia, vecino de Getaria, que de la misma forma estaba en la dicha pesquería de las ballenas. Sólo cabe suponer que quizás ambas partes estuvieran en la misma compañía o que actuaran en distintas partes dentro de la jurisdicción castreña.

Un año más tarde, las noticias nos llegan desde la pequeña localidad asturiana de Puerto de Vega o "Veiga" como se conocía en aquellos tiempos. Un contrato localizado en fecha 6 de octubre de 1608<sup>31</sup> nos informa del arrendamiento por parte del licenciado Don Pedro de Navia y Osorio, que actúa en nombre de su padre Alonso Pérez de Navia y Osorio, mayorazgo de la importante Casa de Navia y el capitán "bisçayno" Juanes de Seguro<sup>32</sup> de "las atalayas y terminos de uredad que tiene en el dicho Puerto de Veiga y camino de Nuestra Señora de la Atalaya para que pueda atalayar con la dicha armaçon de balleneros e poner e salbar su pinaça y lanchas y sacar las ballenas que matare en su uredad". El arriendo no especifica expresamente el tiempo de estancia del vasco en dicha zona. Simplemente se cita que los pagos han de ser por "la pesca de este dicho año" sin concretarnos si se trataba de costera o año físico. La forma de pago a la que hemos hecho referencia se estipuló por pieza cazada, es decir, un ducado por cada ballena o cabrote matada.

Las siguientes notas nos llegan desde el occidente de Cantabria y hacen referencia al arrenal de Oyambre o Uriambre (así se nombraba en estos siglos) en la jurisdicción de San Vicente de la Barquera. Esta amplia ensenada que se forma entre el cabo del mismo nombre y la ría de la Rabia fue arrendada en 1612 por el vecino de Getaria Joanes de Gorriaran por espacio de cinco años a razón de 25 ducados al año más una barrica de grasa para el Regimiento<sup>33</sup>. Pese a que en el legajo se indica el lugar arrendado como "el puerto de Uriambre" se desconoce cualquier obra de cante-ría o muelle en dicho lugar. Creemos que en este caso la utilización del vocablo *puerto* podría entenderse como lugar donde varaban las chalupas, seguramente en la zona de la desembocadura de la citada ría que resguardada de los vientos protegería a las naves.

Un año después, existe una escritura datada el 22 de marzo en Comillas en la que Matías de Iturbide, vecino de Deba se compromete a ir a la villa de Comillas "para la matança y caça de ballenas por espacio y tiempo de quatro años que son cinco costeras"<sup>34</sup>. Según informa Tomas de Ortégón, Regidor de la villa cántabra que en junio de 1615 comparece en la villa debarra, el citado Matías no acudió en la fecha prevista a la cita ballenera pasando muchas de ellas por aquellas costas que fácilmente hubieran sido cazadas por la gente de Iturbide. Pide por ello que le dé cierta fianza de que acudirá en las fechas previstas al puerto de Comillas, apuntándose que si no apareciera decidirán arrendar el puerto a otro u otras personas quedando libre de las condiciones estipuladas en el contrato de arriendo.

Finalmente, según parece, cumple con lo pactado. Dos testimonios recogidos para 1615 así nos lo confirman. El primero de ellos trata sobre un pleito presentado por la villa de San Vicente de la Barquera contra su vecina de Comillas<sup>35</sup> el 7 de enero por contravenir ciertos privilegios otorgados por los Reyes Católicos y confirmados por Felipe II, por los cuales se impedía, dentro de su jurisdicción, el trato de pesquerías en personas que no sean vecinos de la villa, así como hacer carga ni descarga a persona alguna, vecino de Comillas o no, ni en la citada villa ni en dos leguas a contar desde San Vicente de la Barquera al Este. Diego de Barrera, Procurador general de la villa barquereña, asevera tener noticias que Matías de Iturbide en compañía de los demás vizcaínos están en la citada villa a la pesquería de ballenas amparándose en que son vecinos, vecindad que es calificada por el relatante como ficticia "y por poder pescar en dicho puerto" basándose en que "en la villa de Getaria

30. AHPC, Protocolos, Leg. 1.705, ff. 231 y 274.

31. AHA, Navia, Escribano Melchor Rodríguez, C/ 5716, f. 41.

32. En la consulta de protocolos del Archivo Histórico de Protocolos de Gipuzkoa se puede observar como con ese apellido aparecen varias personas siendo naturales de la villa de Getaria por lo que no iremos muy desencaminados al pensar que el citado capitán sea oriundo de dicha villa.

33. GONZALEZ ECHEGARAY, Rafael: *op.cit.*, p. 119.

34. AHPG-GPAH, Sig. 2/001956, f. 129

35. Biblioteca Municipal de Santander, Fondos Modernos, Ms. 183, Papeles sueltos. Transcripción de una querrela. Este manuscrito contiene, aparte del citado documento, una serie de autos sobre este particular fechados en 1618 y 1623 en los que son recurrentes los mismos argumentos. Según se deduce de ellos el móvil económico fue el desencadenante de dichos pleitos.

tienen sus casas y familias y no en la dicha villa de Comillas, salvo tres meses que dura la sazón de la pesquería de dichas ballenas”.

La segunda cita la encontramos en otro pleito esta vez levantado entre Joanes de Gorriaran, que como ha quedado apuntado arrendó el puerto de Oyambre con anterioridad, y los vecinos de la villa de Comillas<sup>36</sup>. Según este documento el citado Gorriaran y los representantes de la villa de Comillas realizaron escritura de concierto para la pesquería de ballenas en los puertos de Comillas y Uriambre para la costera de 1614-1615. En las condiciones se estipulaba como ambas partes debían de poner un par de chalupas, con la gente y herramientas precisas, que irían dos a un puerto y las otras dos al otro, conviniendo que el beneficio que se sacará de la matanza de alguna de ellas en cualquiera de los dos citados puertos se realizaría a medias entre ambas partes.

Para llevar a cabo este contrato, el concejo comillano confiere poder al Regidor de la villa para que vaya a Deba “y a otras partes del Señorío de Bizcaya e Guipuzcoa” en busca de gente para armar en dicha pesquería. Para ello, y pese a tener ciertas deudas contraídas con la citada villa cántabra de la costera pasada, se concertó con Matías de Iturbide para coger gente e ir a la matanza y armazón de ballenas de ese invierno, actuando el concejo con cierta benevolencia a la hora de recuperar el dinero que le adeudaba al consistorio comillano.

Pese a la ocupación descrita en la villa de Comillas, tiene tiempo de realizar otros negocios relacionados con la actividad ballenera. Así el 10 de octubre de 1615 él y su hermano Domingo dan en fletamento la zabra de su propiedad nombrada *San Josefe* al vecino de Deba, Miguel de Aristondo, para que éste la lleve al puerto de Quejo y tenerla allí hasta su vuelta y utilizarla “para llebar y traer los pertrechos vastumentos y barricas de grassa que tubiere y quisiere”<sup>37</sup>.

La aparición de otros familiares no fue un hecho puntual. Poco a poco empezaron a verse nuevos integrantes de la saga de los Iturbide embarcándose en empresas balleneras y es que, como veremos con posterioridad, este apellido debarra será conocido, sobre todo en los años veinte de esta centuria, en un buen número de puertos cántabros, llegando incluso a monopolizar la actividad ballenera en la costa occidental de Cantabria.

Así por ejemplo, el 20 de octubre de 1616<sup>38</sup> se realiza una escritura en la villa debarra en la que Domingo de Iturbide explica como tiene arrendado por tiempo de cuatro años (que se cumplía ese mismo año) el puerto de San Martín de Arenas (lo que hoy corresponde a la zona del puerto de Suances) en el Marquesado de Santillana, para la matanza de ballenas. El citado personaje indica que estaba imposibilitado para ir este presente año por no tener facultad de aprestarse por lo que su padre Juanes y su hermano Juan Ramos deciden ayudarle en tal empresa suministrándole parte del armazón consistente en trece barricas de sidra, veinte fanegas de bizcocho, cinco estachas, una pieza de arponera, quince sangraderas, veinte arpones y otras menudencias pertenecientes al armazón valorado todo ello en 1.500 reales concertando el pago con Domingo “a ganancia y perdida como en los puertos marítimos de esta provincia se usa y acostumbra”. Para el traslado de los citados pertrechos al citado puerto, los comparecientes le entregan una pinaza grande nombrada *San Josepho* obligándose a dar al final del viaje trescientos reales por el fletamento.

No será la única vez que la ayuda familiar sea necesaria para el desarrollo de alguna costera. Un día después de la fecha anteriormente señalada, y del mismo modo que en el anterior caso, los citados Juanes y Juan Ramos deciden intervenir para auxiliar a Matías de Iturbide que había acordado realizar armazón para la pesquería de ballenas en el puerto de Comillas<sup>39</sup>. Debido a la imposibilidad de acudir a la cita, por estar en Castilla ocupado en otros asuntos, y desconociendo la fecha de su retorno a nuestra tierra, deciden hacerse cargo del citado armazón en términos parecidos al caso anterior. Como vemos el incumplimiento de contratos por incomparecencia es un hecho recurrente en esta citada persona. Quizás la dedicación a empresas más lucrativas o más seguras serán los condicionantes que fueren estas situaciones. No obstante ello no nos puede ocultar la importancia que para el debarra tenía esta actividad tanto en su vertiente pesquera como comercial. Sólo así se explica su reiterativo afán por el arrendamiento de puertos en estos años venideros.

36. Archivo General de Gipuzkoa (AGG-GAO), Corregimiento, Uria Civiles, 263.

37. AHPG-GPAH, Sig. 2/001943, ff. 210 vto.-211 vto.

38. AHPG-GPAH, Sig. 2/001955, f. 13.

39. AZPIAZU, José Antonio: *Balleneros Vascos...*, op. cit., p. 145.

Igualmente que los Iturbide, el getariarra Joanes de Gorriaran aparecerá por varios puntos de la costa cántabra por estas fechas. Tras arrendar, como hemos citado con anterioridad el puerto de Uriambre, aparece en 1616 en la villa de Castro Urdiales donde se hizo con el remate del llamado *puerto de ballenas*<sup>40</sup>.

En 1617 se describe un caso en la capital cántabra. Francisco de Urquiça y Francisco de Basurto, ambos vecinos de Getaria se comprometen a asistir a esta villa por espacio de tres años continuos a la costera de ballenas solicitando a la dicha villa les ofreciese una casa "a la lengua de la mar" para habitarla durante su estancia<sup>41</sup>.

En ese año también se detallan noticias referentes a la actividad ballenera en la costa occidental asturiana. Según se desprende del documento realizado para la venta de tres barricas de grasa de ballena que se estableció entre Miguel de Iciar y Domeca de Anderica, sabemos que el primero las trajo desde el puerto de Tapia y Mirabales (ambos en el actual concejo de Tapia de Casariego) donde estuvo en compañía de Bernardino de Arreguía y otros vecinos de Deba en la pesquería de ballenas de ese pasado invierno<sup>42</sup>.

En agosto de ese mismo año los dueños de la casa de Luarca, en la villa del mismo nombre, conceden permiso al párroco de la iglesia de Santiago de Arriba para cobrar al capitán Simón de Villafranca, natural de Getaria "y su compañía de armazón de ballenas que se hace en esta villa de Luarca" el alquiler por la citada casa que era donde se hospedaba el citado capitán<sup>43</sup>.

Ese mismo capitán aparece citado junto a Francisco Ramos y Pedro de Amezqueta, todos ellos de Getaria, en un documento posterior, datado en 1618, en el que se plantea un pleito entre estos "armadores de ballenas" y Juan Alonso Navia y Arango por el cobro de un diezmo por las piezas cazadas, lo cual a decir de los vascos era estimado como injusto por lo excesivo. Para ello deciden nombrar una persona que medie en tal causa, fallando al final que deberán de dar por cada 40 barricas hechas media barrica y si se doblara el número de barricas se daría una entera<sup>44</sup>.

Para ese año de 1618 se señalan otras cuatro noticias de la aparición de balleneros vascos, dos en Cantabria y otras dos por Asturias.

De las primeras, una hace mención al remate del puerto de ballenas en la villa de Castro Urdiales<sup>45</sup> el cual se protocolizó el día 21 de septiembre. En la escritura realizada al efecto se hace con el remate en pública subasta el vecino de Getaria Domingo de Arbiçu, siendo el arriendo por dos años y en las fechas que ya quedaron señaladas en otros contratos descritos anteriormente. A las condiciones acostumbradas se le suman algunas nuevas señalándose como más significativas que se le obliga a traer dos chalupas y en cada una de ellas dos personas y dos atalayeros además de las herramientas necesarias para tal actividad, por lo que se desprende que según avanza el tiempo y a medida que los naturales aprenden el oficio se involucraran en mayor número en estas pesquerías abandonando así la clásica cláusula que obligaba al rematante a poner aparte de las embarcaciones el personal necesario para tripularlas, que normalmente y cómo hemos visto, solía rondar el número de ocho hombres.

En otra se acuerda el estipendio a entregar por cada ballena o cabrote cazado que se concreta en 30 ducados, siendo novedad que la repartición se hará de forma equitativa en tres partes iguales para cada una de las instituciones municipales involucradas en estos contratos. También se le permite al arrendador sacar la grasa y pescado de dicho puerto salvo una cuarta parte de grasa que deberá dejar en la villa pagándosele al precio que corriera en Bilbao. Asimismo se le cederá una caldera por parte de la fábrica de la iglesia de Santa María para beneficiar la grasa, abonando por cada barril elaborado dos reales y, sobre todo, se hace mención explícita a la exclusividad del citado Arbiçu por la que los arrendatarios se obligan a dar el citado puerto al arrendador aun viniendo otro mejor postor. Por el contrario Arbiçu se comprometía a estar los dos años so pena de 60 ducados de intereses en caso de incomparecencia.

---

40. OJEDA SAN MIGUEL, Ramón: *Pescadores de Castro Urdiales...*, op. cit., p. 31.

41. GONZALEZ ECHEGARAY, Rafael: op. cit., pp. 125-126.

42. AZPIAZU, José Antonio: *Balleneros Vascos en el Cantábrico*, op. cit., p. 114.

43. CASTAÑON, Luciano: "Notas sobre la pesca de la ballena en relación con Asturias", en *Boletín de Estudios Asturianos (BIDEA)*, N° LI, Oviedo, 1964, p. 53.

44. *Ibidem*, pp. 52-53.

45. AHPC, Protocolos, Leg. 1.709, escritura N° 84, s.f.

La otra alusión se desarrolla en el puerto de Suances y hace mención a la compra de cierta cantidad de limones por parte del debarra Domingo de Turbios "Capitán de balleneros e chalupas de ellos que asisten en el Concejo de Suances". En la carta de obligación presentada por el citado capitán se incluye a un vecino de Santillana que actúa de fiador. Sin lugar a dudas estos limones eran destinados para el suministro de las tripulaciones en sus travesías en las que la amenaza del escorbuto constituía un peligro constante.

La tercera cita la situamos en el occidente asturiano, concretamente en los puertos de Tapia de Casariego y en el diminuto y bello puerto de Viavelez en el concejo de El Franco. El 16 de octubre de 1618 se firma una escritura en Deba en la que se indica como Bernardino de Arreguía y Miguel de Ariztondo "mayor en días" tenían tomado y arrendado, con otros, el puerto de Tapia y Biabelas<sup>46</sup>. Así, en un principio, ambos iban a ocupar el puerto tapiego mientras que Sebastián de Sorarte, vecino de Deba y Miguel de Areizaga, vecino de la villa de Orio, estaban concertados para ir a Viavelez para lo que realizaron varios encuentros con el fin de dilucidar "la forma de lo que cada uno havia de llebar y poner en el apresto de las armazones y gente de chalupas y el hazer de los arponeros y oficiales". Más parece ser que Sebastián y Bernardino tuvieron algunas diferencias lo que hizo recapacitar a este último decidiendo finalmente no ir en compañía de Ariztondo, el cual hizo dejación de toda parte del armazón que le pertenecía y que tenía puesto en compañía de un vecino residente del citado lugar. A su vez deja libre de compromiso al citado Sebastián y se le ofrece la posibilidad de utilizar la caldera que Ariztondo tenía en el puerto de Tapia para derretir las grasas notificando, en caso afirmativo, que se deberá pagar lo que es costumbre por su alquiler.

Sobre la citada villa de Tapia de Casariego se recogen varias menciones que sostienen la hipótesis de que en su fundación tuvo mucho que ver la llegada de marinos vascos, incluso algunos autores se atreven a afirmar que fue fundada con la llegada y el progresivo asentamiento de balleneros euskaldunes que recalaban en estas aguas para desarrollar sus pesquerías<sup>47</sup>. Aunque tales afirmaciones quizás parezcan un tanto exageradas y ambiguas, y carezcan de escaso rigor histórico debido a la inexistencia de fuentes manuscritas que apoyen tal aseveración, no es menos cierto que si bien, no fueron los fundadores, si tuvieron una notable importancia en el florecimiento y fortalecimiento de esta villa y de muchas localidades cantábricas que crecieron al amparo de la actividad ballenera.

Más abundantes son las noticias que se recogen en la siguiente década. Ya en los primeros años, concretamente en 1620 y 1622 se tiene constancia de la participación de vizcaínos, en compañía de armadores locales, en la actividad ballenera en Llanes<sup>48</sup>. Más concisos son los datos que se desprenden de una escritura fechada en 25 de octubre de 1621 en la que se informa de la compañía que se estableció entre Matías de Iturbide y su mujer Elena de Matute, y el matrimonio formado por Martín García de Arregui y su esposa Mariana de Miranda, vecinos de San Sebastián, para la armazón que tuvo el pasado año de 1620 en el puerto de Comillas<sup>49</sup>. Para dicha empresa aportaron como capital 3.420 reales el primer matrimonio y 1.472 reales el segundo, de los cuales una parte importante, 1.140, suponía el valor de una chalupa, que junto con otras tres se armaron para esta costera, siendo el resto para la compra de 64 barricas de sidra.

Terminada la pesquería se hacen cuentas resultando erróneas debiendo la pareja de Deba a los donostiarras 700 reales de las ganancias de la caza de ballenas de la costera de 1620 más 500 reales que les prestaron para el coste de media chalupa de las dos que se llevaron al citado puerto, hipotecando el citado Matías toda la armazón que se apresta a llevar en la campaña del siguiente invierno (que se compone de dos chalupas y una pinaza) más "sus pertrechos y ganancias y pescas de ballenas que hiciéremos".

La actividad de los Iturbide continúa. Así para 1622 es Domingo quien decide arrendar el vecino puerto de "Uriambre" para los próximos tres años, a contar desde 1622, a razón de 400 reales anua-

46. AHPG-GPAH, Sig. 2/001943, ff. 173 rto. – 174 vto.

47. "Este pueblo fue fundado o frecuentado por navegantes vizcaínos dedicados a la pesca de la ballena, corroborándolo la existencia de apellidos de origen vasco", CASTAÑÓN, Luciano: *op. cit.* p. 62. Incluso los propios folletos turísticos sobre el concejo editados por el Gobierno del Principado de Asturias en 2003, se hace mención a tal hecho: "La fundación de este pueblo se debe al asentamiento, desde muy antiguo, de valientes y esforzados pescadores de ballenas procedentes de Vasconia, que durante años faenaron por todo el Cantábrico".

48. CASTAÑÓN, L.: *op.cit.*, p. 51. Consultados los exiguos y escasos protocolos de finales del XVI y mediados del XVII que se conservan en el Archivo Histórico Municipal de Llanes, nada hemos podido averiguar sobre esta presencia ni cómo se concertaban tales compañías.

49. AHPG-GPAH, Sig. 2/001968, ff. 105-109.

les de renta más una barrica de grasa de cada ballena cazada que deberá pagar a la villa de San Vicente de la Barquera. Por causas “que se le an ofrecido” no pudo ir a dicho puerto en persona por lo que eleva escritura en fecha 7 de octubre de 1622 por la que cede el derecho que tiene en dicho puerto a su hermano Juan Ramos para que “haga el armaçon neçesario para la pesqueria de las dichas ballenas a su propia costa(...) haciendo batuallas y gente por su cuenta y rriesgo con todos los demas pertrechos neçesarios concertando los arponeros como mejor le pareçiese”<sup>50</sup>.

Pese a no poder acudir a la cita en persona, sigue vinculado con el negocio. Así el 17 de octubre realiza escritura en la que además de indicar que tiene arrendado el reseñado puerto de Oyambre para este presente año y parte del otro, o lo que es lo mismo la costera de ese invierno, hace concierto con Francisco de Echevarria, vecino de Elgoibar, para que éste haga armazón de una cuarta parte de una chalupa, cediéndole 400 reales para ello<sup>51</sup>.

Como ocurriera con su otro hermano Matías, la imposibilidad de desplazarse físicamente parece ser fue una constante en los contratos concertados. A pesar de ello su actividad y vinculación con el mundo ballenero proseguirá en posteriores años como por ejemplo en 1624 cuando se hace con el remate de *puerto de ballenas* de la villa castreña<sup>52</sup>.

Otra escritura elevada en Deba el 11 de octubre de 1622<sup>53</sup> nos revela la participación de otro integrante de la familia ya habitual en estos negocios. En ella se señala cómo Matías de Iturbide tenía arrendado el vecino puerto de Comillas para la campaña ballenera de ese invierno, concertándose con Francisco de Arreguía, vecino de Deba, para dicha empresa. Según esta unión Arreguía había convenido participar en la armazón de tal pesquería poniendo media chalupa con sus remos, estacha, arpones, timón, sangraderas así como el avituallamiento necesario consistente en 20 barricas para envasar sidra y ochenta cestas de manzanas para hacerla. Para el armazón se comprometió a poner cuatro arpones, dos sangraderas, dos medianas, dos cuchillos de chicotear, cuatro arponeras, diez fanegas de trigo, la chalupa (valorada en veintitrés ducados), la vela y el ancla recibiendo a cambio participación en las ganancias de la pesquería a razón de la dicha media chalupa.

Un día después y relacionado con el citado arriendo, suscribe una carta de obligación en Mutriku por la que da a Domingo de Iturrizalaga, vecino de la citada villa, diez ducados y medio que corresponden a la mitad del precio que costó una chalupa que iba a ser destinada a la pesquería de ballenas de Comillas de ese año, comprometiéndose a entregarle el resto dentro de dos meses<sup>54</sup>.

Un año más tarde se redacta carta de fletamento en la villa de Zumaia<sup>55</sup> con fecha 24 de octubre por la que los vecinos de la citada villa Nicolás de Brevilla, Josepho de Arbiçu, Francisco de Sorarte y Juan Ramos de Aguirre dan en flete a Domingo de Seguro, vecino de Getaria, su pinaza nombrada *Nuestra Señora del Rosario* hasta mediados del mes de marzo del siguiente año “y no mas tiempo” y para llevar desde la villa getariarra al puerto de Quejo pagando 32 ducados de a once reales “por yda y benida con los pertrechos acavada la costera de ballenas es a saber cuando bolvieren a la dicha villa de Getaria”.

Las siguientes citas nos llegan desde Asturias y nos hablan de personal ya conocido por esas tierras. El 28 de julio de 1626 se redacta en Deba una escritura de compromiso por la que Bernardino de Oñate y Arreguía alquila la zabra *Nuestra Señora de la Asunción* a Domingo de Alos Amilibia para viajar al puerto de Cudillero “a pesca de ballenas”, cobrándole cuarenta y dos ducados que serán recibidos tras el fin de la costera, permitiéndole en caso de no cazar ninguna pieza, dedicar dicha embarcación al flete de mercaderías<sup>56</sup>. Esta actitud pesquera-mercantil, por otra parte muy habitual en los contratos para las pesquerías de Galicia, empezará a ser frecuente en los contratos formalizados para las pesquerías cantábricas.

Un mes más tarde, exactamente el 7 de agosto, se detallan las condiciones por la que debe regirse la compañía que formaron el Capitán Bernardino de Oñate Arregía y Miguel de Areiztondo para

50. AHPG-GPAH, Sig. 2/001969, f. 123.

51. AHPG-GPAH, Sig. 2/001969, f. 138.

52. OJEDA SAN MIGUEL, Ramón: *Pescadores de Castro Urdiales...*, op. cit., p. 31.

53. AHPG-GPAH, Sig. 2/001956, f. 123.

54. AHPG-GPAH, Sig. 1/002603, f. 314.

55. AHPG-GPAH, Sig. 2/003372, f. 117.

56. AHPG-GPAH, Sig. 2/001985, f. 35.

la pesquería de ballenas<sup>57</sup>. Según se desprende del citado documento ambos tenían arrendado los puertos de Cudillero y San Pedro (posiblemente se trate de la cercana cala de San Pedro de Bocamar en el dicho concejo *pixueto*<sup>58</sup>) comprometiéndose Bernardino a acudir con dos chalupas “bien aprestadas y suficientes” al puerto de Cudillero y Miguel con otras dos al puerto de San Pedro, acordando que las ganancias que resultaran de las piezas cazadas en cualquiera de los dos lugares han de ser “para la gente y armazon de ambos a dos puertos” bajo la condición de que deberá llevarse al puerto de donde fuere la chalupa. De la misma manera se servirán de una caldera para derretir grasa (pagando por cada pieza que maten una barrica en concepto de alquiler) y se obligan, cada uno, a llevar a sus respectivos puertos todo lo necesario para beneficiar las dichas ballenas a excepción de los cuchillos de cortar y chicotear que han de servir a los dos puertos.

Ese mismo año nos llegan referencias de Mutriku<sup>59</sup> en las que Juan de Aguirre y Plaça cede en arriendo a los vecinos de Deba Cristóbal de Arias, Pedro de Solarte y Miguel de Ugarte, su pinaza nombrada *San Francisco* aparejada de velas, jarcia, remos, arpeos y todo lo necesario para navegar, y dirigirla al puerto de San Martín de Arenas a la costera de ballenas de ese invierno. El precio convenido es 16 ducados mas si lograsen cazar alguna ballena se obligaban a dar una arroba de grasa para servicio de su casa “siendo la ballena de asta treinta barricas”. Del mismo modo que en otros casos ya señalados, se les permite valerse de la embarcación para dedicarla al flete de mercancías.

También en 1626 existen noticias de arriendos de la saga de los Iturbide por Cantabria. El 20 de octubre Juan Ramos de Iturbide<sup>60</sup> anuncia que tiene arrendado, como ya ocurrió los años precedentes, el puerto de Oyambre “para donde tiene prebenido lo necesario anssi de batimentos como los demas pertrechos necesarios”. Para la realización de esta empresa se concertó con Juan Pérez de Gainza, vecino de Deba, suministrándole 400 reales que suponía la octava parte del armazón.

Cuatro días más tarde, se recoge otra escritura de iguales características que el anterior, vinculada esta vez con su hermano Matías. Esta vez son el piloto Martín de Lasalde Ederra Mayor y Juan de Berastegui, vecinos de Deba, los que entran en el negocio ballenero con Matías de Iturbide que en este invierno, y como era usual, tenía arrendado el puerto de Comillas<sup>61</sup>. Los primeros se hicieron cargo de la cuarta parte del armazón de las dos chalupas que anden a la pesquería de ballenas, pero a diferencia del caso anterior, no pusieron dinero sino vituallas y pertrechos: tres estachas nuevas, una pieza de arponera, otra arponera, seis arpones, veinte barricas de sidra y otras tantas para llevar la sidra, valoradas en su conjunto en 1.015 reales y 32 maravedís. Matías por su parte se comprometía a darles la cuarta parte de las ganancias que se obtuvieran de la citada empresa ballenera.

Más escueta es la información que se recoge para 1627. Para ese año el investigador candasín Manuel Ramón Rodríguez<sup>62</sup> cita un pleito sobre el “Diezmo sobre las ballenas que se cojían en Candás y Luanco” entre el Cabildo de Oviedo y el Arcipreste de Gozón (nombre del concejo al que pertenece la villa de Luanco) que actuaba como fiador del diezmo de ballenas “que mato y debía de pagar en los puertos de Candás y Luanco Niculas de Auzur, Vizcaino, al dicho cabildo y sus arrendatarios”.

Finalizando la década existen referencias de una compañía formada en Deba para acudir a Cantabria. El 8 de septiembre de 1628 el capitán Bernardino de Oñate y Arreguía y Francisco de Elcano, ambos vecinos de la citada villa, anuncian que tienen pensado ir a la pesquería de ballenas en este invierno concertando que el primero iría a Santoña y el segundo al puerto de Quejo. Según las escrituras realizadas en dichos puertos, Francisco se obligó a llevar tres chalupas mas parece ser que la gente que tenía que ir en su compañía no le quería seguir, por cuyo motivo deciden concertarse estableciendo varias condiciones al respecto. Primeramente deciden llevar cada uno a los citados parajes dos chalupas con su gente y armazón repartiéndose las ganancias que salieran a medias. Mas como Francisco tenía condición de armar tres chalupas y si llevando sólo dos no le quisieran admitir, el capitán Bernardino de Oñate estaría obligado a recibirle y admitirle en su compañía en el puerto de Santoña entrando en las mismas condiciones, es decir, a medias de gastos y beneficios.

57. AHPG-GPAH, Sig. 2/001985, ff. 36-37.

58. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Manuel Ramón: “Noticias históricas sobre la caza de ballenas en el litoral asturiano (siglos XII-XVIII)”, en *Gijón, de Moby Dick a otras ballenas*, Ediciones Valnera S.L., 2003, p. XXIII.

59. AHPG-GPAH, Sig. 1/002605, f. 153.

60. AHPG-GPAH, Sig. 2/001985, f. 66.

61. AHPG-GPAH, Sig. 2/001985, ff. 67-68.

62. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Manuel Ramón: “Noticias históricas sobre...”, *op. cit.*, p. XXIV.

Del mismo modo se estipula el pago por la zabra que tuvieran que llevar a dichos puertos y la comida y soldadas que reciba el atalayero que haya de estar “en la ysla de Santoña”.

De mediados del siguiente decenio conocemos un documento curioso por su singularidad. Se trata de una escritura datada el 26 de enero de 1636 e insertada en el Libro de fábrica de la parroquia de San Martín en la villa de Tapia de Casariego entre Nicolás de Arranibar, Juanes de Arranibar su hijo y Santiago de Almya, “capitán y armadores de la pesca de ballenas”, vecinos todos ellos de Orio por una parte y Juan Fernández Reguera, párroco de la citada iglesia, Alonso Martínez de Biademente, mayordomo de la misma y un buen número de feligreses de la citada parroquia por otra. Los primeros indican que debiendo permanecer en esta villa medio año poco más o menos en la pesquería de ballenas y teniendo que acudir a la citada iglesia a escuchar misa así como vivir en la feligresía de la citada parroquia “y porque podría acontecerse morirse alguno dellos en la dicha villa y parroquia y aberse de enterrar en ella como antes de agora aconteció” y deseando por ello tener sepultura segura en la dicha iglesia, suplican a los expresados cura, mayordomo y feligreses les hiciesen gracia y donación de sepultura en la capilla mayor de la iglesia de San Martín, para ellos y todos los demás capitanes y armadores “que perpetuamente benyeren a armar a la dicha villa”. Por dicha sepultura, donada gratuitamente, se comprometieron dar un ala grande y bien secada, de las mayores que hubiera en la pesquería, entregándola cortada y beneficiada y para la fábrica de dicha iglesia<sup>63</sup>.

Un año después las noticias nos llegan desde Laredo<sup>64</sup>. El 21 de abril de 1637 se formaliza una escritura entre Pedro de Lastaria, vecino de Ibarrangelua, “capitán de las chalupas que andan a las vallas en la villa de Puerto de Santoña este presente año” y Pedro de Liendo, Procurador General de la villa laredana y que actúa en representación de la misma. Según lo redactado el capitán bizkaitarra indica que se le ha concedido licencia para poner un atalayero en el puerto y atalaya de Oriñon “para mejor poder hazer la dicha pesquería” por la cual se obligaba a pagar, a la villa de Laredo, un doblón de oro por cada ballena o cabrote<sup>65</sup> que cazara, formalizando en este escrito esta concesión que “le sera cierta y segura y no se le pondra ynpedimiento ninguno”.

El 17 de septiembre de 1638<sup>66</sup> se realiza escritura en Deba entre el llanisco Pedro Vidal Ribero y el debarra Martín de Urtiaga por la que este último se obligaba a dar y navegar con su pinaza nombrada *Nuestra Señora de la Asunción* a la villa asturiana de Llanes “a la costera de la matança de ballenas”. Asimismo se compromete a llevar en ella 50 barricas abatidas y 50 flejes de arcos, traídos de Mutriku, y otros pertrechos necesarios para el almacén. La escritura detalla que partirá a la cita el 10 de octubre “tres días antes o después sin mas plaço” partiendo con los compañeros que se le viniesen de la villa de Orio u otra cualquiera parte para la citada costera. A su vez Pedro Vidal se comprometió a darle por el flete de la embarcación 400 reales en cuatro monedas de vellón una vez terminada la pesquería.

Para los años finales de esta década e inicio de la siguiente se conoce la adjudicación por parte de capitanes y armadores vascos, concretamente de Elantxobe, del conocido remate de *puerto de ballenas* de la villa de Castro Urdiales. Así en 1638 será Juan de Muñategui, el mejor postor en la subasta<sup>67</sup>. En 1640<sup>68</sup> será una compañía formada por dicho Juan de Muñategui, Santorum Bernorriquez y Francisco de Gorostiza, todos ellos vecinos de la citada anteiglesia, los que se hagan con el derecho de la costera venidera. En el protocolo levantado a tal fin, se obliga a los arrendatarios a aparecer por este puerto para el día 4 de octubre “ocho días antes o después” con tres chalupas esquivadas con ocho hombres cada una y sus atalayeros y armas suficientes para cazar ballenas. Se inserta una cláusula nueva sobre la obligatoriedad de que cada chalupa “a de salir del puerto con una estacha de ochenta brazas suficiente, dos arpones nuevos, dos sangraderas y una mediana y si no lo cumplieren no lleven el tercio”. En contrapartida los vascos tributarán lo acostumbrado en anteriores remates.

63. FERNÁNDEZ MÉNDEZ, Diego y LÓPEZ PÉREZ, Camilo: *Historia de Tapia a través de sus calles*, Tomo II, Ediciones Nobel, Oviedo, 2001. pp. 186-188.

64. AHPC, Protocolos, Leg. 1312, f. 111.

65. En la escritura se comete un error al indicar que el pago será por “cada pesca de vallena o cabracho” queriendo hacer referencia claramente a los cabrotos como bien se detalla en el enunciado del protocolo.

66. AHPG-GPAH, Sig. 2/001996, f. 88.

67. OJEDA SAN MIGUEL, Ramón: *Pescadores de Castro Urdiales...*, op. cit., p. 31.

68. AHPC, Protocolos, Leg. 1.722, 28 de febrero de 1640, f. 312.

Uno de estos parcioneros, Francisco de Gorostiza, se convirtió en estos años en el arrendatario habitual del puerto castreño. Así el 2 de julio de 1848<sup>69</sup> se hace con dicho remate comprometiéndose a traer dos chalupas y ocho hombres en cada una de ella además de los atalayeros “y mas los que son nesçesarios y sea costumbre y las armas y lo demas necesario para la pesqueria de las dichas vallas” conviniendo contribuir lo acostumbrado. Dos años después este contrato se repetirá bajo las mismas condiciones quedando como mayor postor en la subasta el citado Gorostiza<sup>70</sup>.

En esta década de los cincuenta se recogen un par de documentos en los que se involucra a un capitán ballenero vasco así como a personal vizcaíno. Los hechos acontecen en la zona occidental de Asturias, concretamente el primer dato, fechado el 26 de febrero de 1656<sup>71</sup>, se localiza en Puerto de Vega en el concejo de Navia y hace referencia al arrendamiento que hizo Álvaro de Navia y Osorio Señor y Mayorazgo de la Casa de Navia de dicho puerto y sus términos, atalayas y armazon de ballenas así como una casa de vivienda y cabaña con horno para derretir al capitán de ballenas Domingo de Anachirid “viscaíno de la provincia de eguipusqua”. El tiempo de arriendo fue por cuatro años y otras tantas costeras pagando por cada una de ellas treinta ducados de vellón. Según se describe en la escritura realizada a tal efecto, se le concede licencia al capitán vasco para “largar parte de la dicha armazon a la persona o personas que le pareziere y traer en su companía las lanchas y jente que le pareziere y fuere necesario para la dicha pesca y armazon de ballenas”.

Siete meses después se redacta otra escritura<sup>72</sup> para formalizar un contrato entre el citado Álvaro de Navia y el capitán Antonio Navia y Bolaño por si y en nombre de Juan Alonso de Navia y Osorio, Caballero de la Orden de Santiago e hijo de Alonso, por una parte y el capitán Pedro de Trelles, vecino del concejo de Coaña por otra, para hacer trato y compañía para armar y poner cuatro lanchas con sus armas, gentes y sustentas por el espacio de cuatro años “que anden a la pesca de ballenas las dos en el puerto de Beiga de este qoncejo y las otras dos en el puerto de Ortiguera del qoncejo de Quaña” indicando que las lanchas las a de traer el citado Domingo en conformidad con el arriendo que hizo meses atrás. Entre las condiciones que se desarrollan en el contrato se observa la participación de vizcaínos en esta empresa. Así en la estipulación referente al pago por el alquiler de las casas viviendas, propiedad de los Navia y situadas en ambos puertos, se relata como éstas son “para los dichos vizcaínos”. Asimismo se detalla el pago que se debe dispensar al citado capitán vasco por el armazón que trajese para las dos chalupas destinadas a Puerto de Vega que ascendió a 600 reales de vellón.

Las últimas noticias sobre la actividad de balleneros vascos por el Cantábrico las localizamos en Castro Urdiales. El 21 de junio de 1657 Diego de Hano, rematante del *puerto de ballenas* de esta costera y de la anterior hace compañía con el capitán debarra García de Oñate para la armazón de ballenas. Según la escritura redactada para formalizar este contrato, Diego de Hano tenía hecha ya prevención de armas, pan y sidra y demás pertrechos necesarios por lo que hace participe en el armazón al citado capitán para que acuda el 4 de octubre de este año “con dos chalupas esquifadas de diez y seis hombres dos talayeros y un muchacho de cocina para la dicha pesqueria y estar en ella en el dicho ejercicio hasta amediado março del dicho año” corriendo con los gastos de la cuarta parte del armazón.

El 3 de agosto de 1684 se concedió los derechos del remate al vecino de Deba Domingo de Larraguibel<sup>73</sup>. Como viene siendo norma en estos casos, el contrato obliga al adjudicatario a traer tres chalupas con sus aparejos y pertrechos, excluyendo la dotación de marineros. Para tripular estas embarcaciones la Hermandad castreña se comprometió a acudir con “Hermanos y Marineros” del citado gremio, por lo que Domingo se obligaba a dar la tercera parte de cada ballena cazada al Cabildo por la ayuda prestada. De la misma forma aportará por cada ballena “siendo mayor” seis ducados a la villa, seis al Cabildo y otros seis a la fábrica de la Iglesia más una barrica de grasa a la dicha fábrica por el usufructo de la caldera.

La última cita encontrada hasta el momento la localizamos en pleno siglo XVIII. En mayo de 1734 se presenta en la villa castreña el vecino de Lekeitio Joseph Vizente Ibáñez de la Rentería exponiendo que deseaba arrendar el puerto de dicha villa “para la caza de trompas”. Estudiado el caso por

69. AHPC, Protocolos, Leg. 1.730, ff. 18-20.

70. AHPC, Protocolos, Leg. 1.730, 2 de marzo de 1650, f. 117.

71. AHA, Navia, C / 5.771, f. 71.

72. AHA, Navia, C / 5.771, ff. 44-45.

73. AHPC, Protocolos, Leg.1732, f. 159.



los miembros del Consistorio cántabro se redacta un Decreto con fecha 7 de mayo por el que se accede a tal pretensión aunque con la imposición de algunas condiciones referentes al beneficio de las dichas trompas<sup>74</sup>.

Como se observa transcurrido el primer tercio de siglo la presencia vasca irá disminuyendo notablemente primeramente porque los vecinos de los puertos cantábricos fueron poco a poco aprendiendo el oficio ballenero que los armadores y marineros vascos desempeñaron en sus aguas, empujando ellos mismos a dedicarse a tales industrias sin necesidad de recurrir a los servicios de personal forastero. Los remates de *puerto de ballenas* de la villa castreña descritos nos lo indica bien a las claras; hasta 1684 la obligación de traer personal para tripular las chalupas balleneras fue una de las condiciones fundamentales en los contratos más a partir de esa fecha ya se indica la participación de mareantes castreños en estas empresas. Por otra parte, y según parece ser, la actividad ballenera irá apagándose lentamente según nos acercamos y adentramos en el siglo XVIII. Las causas reales del ocaso en esta *pesquería* nos son desconocidas, si bien varias hipótesis desvelan y achacan a un progresivo agotamiento en el número de estos balénidos o quizás, una cierta alteración en sus rutas migratorias que las alejarían de nuestras aguas. Sea como fuere, pasados los primeros decenios del Setecientos su presencia desapareció por completo siendo esporádicas las citas posteriores que encontramos sobre estos mamíferos. Varios testimonios recogidos en distintas poblaciones cántabras y asturianas así lo reflejan. Por ejemplo en Gijón se indica la captura de la última ballena el año de 1722<sup>75</sup>; en la villa de Comillas varios escritos se refieren al año de 1720 aseverando en algún caso que en este año “dejaron de salir del puerto de Comillas barcos balleneros”<sup>76</sup> y en Castro Urdiales el Decreto de 1734, ya comentado, será el último documento que nos hable de estos cetáceos.

## 2. UN CASO INÉDITO Y SINGULAR. LA PESCA DE MERLUZA EN AGUAS DE ASTURIAS

Aparte de la caza de ballena, las expediciones por el Cantábrico por parte de marineros y pescadores vascos fueron prácticamente nulas hasta llegado el siglo XIX. Sin embargo, un documento notarial fechado el 12 de abril de 1594<sup>77</sup> nos hace alusión a una expedición totalmente novedosa y que por lo investigado se podría tachar de inusual. La industria pesquera vasca del Quinientos, aparte de la propia pesca de bajura en las proximidades de la costa, conocía otras pesquerías que podríamos denominar *de altura*, ajenas al control gremial, y que tenían cierta similitud con los viajes balleneros pues se trataban de empresas organizadas por armadores y comerciantes que hacían reclutamiento de personal para tripular alguna embarcación propia (pinaza grande o zabra) o bien la fletaba a otra persona para dedicarla a tales fines. Las salidas hasta las costas de Irlanda e Inglaterra (también visitadas por gentes de Cantabria y Asturias) y las travesías que realizaban a las calas alejadas de “Canto y Abamporte” eran los destinos asiduos de estas expediciones. Un rasgo común en todas ellas fue la especie a capturar: la merluza, aunque no fuera la única clase de pescado que se pescaba ya que de las costas británicas también se extraía congrio, arenques y sardinas y de la cala de Abamporte besugo<sup>78</sup>.

Este interés por la captura de merluza es el que lleva a realizar el citado protocolo. La novedad del lugar de destino (Asturias) podría explicarse por la búsqueda de nuevas zonas donde poder realizar tales pesquerías ya que los viajes a tierras extranjeras se terminaron a raíz de la guerra que mantuvieron españoles e ingleses desde 1585 a 1604.

El documento en cuestión detalla como Sebastián de Duana, vecino de Zumaia y Francisco de Elordi, vecino de Mutriku se habían concertado para que el segundo lleve la pinaza del zumaitarra denominada *La Trinidad* para la costa de Asturias al puerto de Gijón o Cangas<sup>79</sup> a la pesca de merluza por tiempo de “dos meses primeros comenzados a correr de oy en adelante por precio de trescientos reales” que hará efectivos a la vuelta del citado viaje.

74. OJEDA SAN MIGUEL, Ramón: *Pescadores de Castro Urdiales...*, op. cit., p. 38.

75. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Manuel Ramón: “Noticias históricas...”, op. cit., p. XXIV.

76. GONZALEZ ECHEGARAY, Rafael: op. cit., p. 196.

77. AHPG-GPAH, Sig. 2/003322, f. 54.

78. BARKHAM HUXLEY, Michael: *La industria pesquera en el País Vasco...*, op. cit., pp. 37 y 45.

79. Con toda seguridad se trata del vecino puerto de Candás.

No parece ser que este viaje resultara próspero. En los siguientes años no se recoge ninguna cita sobre esta pesquería en aguas asturianas por lo que se entiende que esta intentona, bien por escasez de pesca, por dar escasos réditos o por otras circunstancias resulto fallida, abandonando dicha práctica.

### 3. DE LA ESCASA PRESENCIA EN EL SIGLO XVIII A LA NUMEROSA DEL XIX

Llegados al siglo XVIII desaparecerán las menciones a la llegada de pescadores vascos por las costas vecinas. Alcanzado el siglo XIX las citas sobre la presencia vasca serán abundantes, apreciándose en una gran variedad de documentos.

Abandonadas las pesquerías de altura, serán ahora las de bajura las que condicionen a los *arrantzales* a poner rumbo al Oeste. Uno de los factores clave que impulsen este dinamismo fue, sin duda alguna, la exención que los naturales del País gozaban en las Matriculas de Mar que venían a ser unos registros del personal que se dedicaba a las labores marítimas y que era requisito imprescindible para poder implicarse en las faenas pesqueras. Su elaboración estaba encaminada a obtener el control de la marinería para así poder, de mejor manera, reclutar al personal que posteriormente servirá en la Armada, tomando parte en las numerosas y continuas contiendas bélicas en las que los Borbones reinantes fueron involucrándose a medida que avanzaba el Setecientos. Como ya hemos indicado esta reglamentación no se aplicó literalmente en las provincias vascas debido al particular sistema político que gozaban sus regímenes forales que impedían el reclutamiento forzoso del personal, siendo por lo tanto voluntario su alistamiento. La puesta en práctica de esta Ordenanza, redactada por el Secretario de Marina José Patiño y que entró en vigor en 1737, supuso un duro golpe para los pescadores y la ruina para muchas villas y centros pesqueros del Estado. Un escrito redactado en Llanes a principios de siglo nos puede servir de referencia para visualizar y entender cómo estaba el sector pesquero en muchas villas cantábricas. En él se indica como el servicio que los Gremios de Mar prestan a la Corona no lo consideran suficientemente recompensado con los privilegios y exenciones que gozan. Esto sumado a la carestía de la sal para elaborar la pesca supone a juicio del escribiente:

“... la absoluta decadencia de las Matriculas; por que siendo como son voluntarios, y no forzoso su servicio como lo es el de el exento los espectros de miseria que ofrecen a sus conbecinos en tal exercicio, o profesion, los espanta y hace huir de abrazarla, prefiriendo ocuparse en otros menos penibles y demas utilidad o a lo menos que afianzan mas su subsistencia y la de sus familias. Si a estos Ynfelices benemeritos serbidores, se les pagasen sus alcances, con ellos podrian comprar o construir alguna Lancha o Vatel y proberse de las artes y utiles necesarios para ocuparse en la pesca ellos y sus hijos, por cuya falta estan ociosos.”<sup>80</sup>

Esta liberación conllevaba ciertas ventajas para la marinería vasca, que permitiría dedicarse y desarrollarse en mayor y mejor medida al ejercicio de la pesca, no sufriendo las consecuencias que la aplicación de facto de esta Ordenanza, como ya hemos visto, acarreo en los restantes territorios cantábricos.

Estas preeminencias fueron poco a poco debilitándose como consecuencia de las intentonas llevadas a cabo para establecer, de la misma forma que en el resto del estado, el sistema de la Matrícula. Con la redacción de la Ordenanza General de Marina de 1751 y posteriormente con la Ordenanza de las Matriculas de Mar de 1802 se pretendió suprimir parte de esos privilegios intentando buscar una equiparación con el resto de territorios del estado. Así lo hace expreso en este último reglamento en su Título 11, Gobierno particular de la gente de mar en las provincias vascongadas, en su Artículo 2º:

“La gente de mar de estas provincias podrá pescar y navegar libremente en sus costas y embarcaciones que se habilitasen en sus puertos, pero no fuera de aquellas y dentro de los limites de las demás provincias en que no disfrutaban del Fuero y privilegios de Marina sin haber hecho una campaña y estar formalmente alistados en sus respectivas Cofradías de Mar, lo que se acreditara por una certificación del Comandante de la Provincia”<sup>81</sup>.

80. Archivo – Museo Don Álvaro de Bazán (AMDAB), Sección Matriculas. Gremios, leg. 1.908.

81. Archivo Histórico de la Diputación Foral de Bizkaia (AHDFB), Fondo: Marina, Reg. 70, Leg. 2.

Pese a ello, y como se verá en algún caso, los pescadores vascos no cumplirán estrictamente con lo desarrollado en la directriz, ya que llegado el momento de ejecutar el reclutamiento era habitual la "compra" de los marineros requeridos en las convocatorias. Este hecho permitió proseguir con las actividades pesqueras, lo que propiciará una progresiva aparición y arribada de lanchas vascas por las costas cantábricas, las cuales se pueden observar en los siguientes apartados a desarrollar.

### 3.1. La petición de pescadores vascos por vía institucional

La situación del sector pesquero a la que se llegó en varios puertos de la costa cantábrica a mediados de siglo XX se podría definir como crítica. El abandono de esta actividad y el exiguo interés prestado por parte de los naturales de estos lugares (debido quizás a la aplicación de la Matrícula de Mar) incidía sobremanera en la propia vida de los pueblos, desatendiendo una industria que podría dar trabajo a muchos vecinos, y que como consecuencia de su aplicación, obtendría productos para poder surtir a los mercados propios y cercanos de un alimento básico como era el pescado. Para paliar esta falta de personal marinerero se recurrirá en un primer momento a los terrestres. Un ejemplo claro e indicador lo encontramos en el puerto de Llanes. En 1786 el Gremio de Mareantes suscribe un informe en el que detalla la costumbre que se tiene en este puerto de llevar terrestres que sirvan de auxiliares en la costera invernal de besugo, sin los cuales les es imposible hacerla. Elevando reclamación varios ex-matriculados, el Ministro de la Provincia dictamina que según el Artículo 130 de la Ordenanza de Matrícula se prohíbe el ejercicio de la pesca en agua salada a los no matriculados<sup>82</sup>.

Ante tal situación de alarma las propias autoridades municipales, los Ayuntamientos, toman cartas en el asunto y buscan fórmulas para poder subsanar este problema y a la vez ensayar la manera posible de fomentar e inculcar la cultura marinera entre sus pobladores. Para ello recurren y solicitan la colaboración de los pescadores y gremios vascos. Es curioso que la mayoría de los documentos recogidos sobre este tema provengan de una zona concreta que abarcaría las localidades situadas en el límite entre Asturias y Cantabria. Poder dar una explicación a este hecho es tarea inútil. Sólo cabe pensar que la cercanía entre las distintas localidades solicitantes posibilitaría una cierta rapidez en la transmisión de las noticias habidas en las poblaciones vecinas.

Las primeras noticias al respecto las encontramos en las primeras décadas de siglo en la población asturiana de Llanes. El 1 de mayo de 1819 el Procurador General de la villa pide autorización para que dos o tres lanchas vizcaínas puedan pasar a esta costa a dedicarse a la industria pesquera, argumentando que la escasísima matrícula que existe en este puerto sólo permitía tripular una lancha. El responsable militar de Asturias cree muy perjudicial la concesión de la citada licencia explicando como hace algunos años aparecieron varias lanchas por esa costa y al comprobar el cumplimiento de lo prevenido en la Ordenanza de las Matrículas (ya comentadas) observó que la mayoría de los marineros carecían de la circunstancia exigida en dicha normativa, siendo ese el caso de la lancha que faenó en este puerto por lo que, a su parecer, entiende que lejos de ser útil para el beneficio y aumento de la clase pescadora acabaría por aniquilarla por la razón de que se retraerían de dedicarse a esta industria los naturales del lugar al ver en los marineros foráneos unos competidores. El Procurador replica en otro escrito fechado el 20 de junio contraviniendo lo expresado por el Comandante al creer que lejos de ser competencia fomentaría la industria e incentivaría a los llaniscos para numerarse en la Matrícula "estimulados de la actividad de los vizcaínos, que como robustos arrostran con mas frecuencia a surcar los mares, lucrándose considerablemente como se ha visto en una corta estación que aquí han permanecido".

Finalmente el Capitán General del Ferrol falla negativamente a lo deseado por el citado Procurador entendiéndolo que la solicitud es opuesta a lo prevenido en el citado artículo de la Ordenanza<sup>83</sup>.

Pese a ello el documento nos permite asegurar la estacionalidad de un número de lanchas por estos mares. La aparición de vascos en estas fechas y en esta zona limítrofe no fue un hecho puntual. En un escrito redactado en los años sesenta, y que posteriormente desarrollaremos, el consis-

---

82. AMDAB, Sección Matrículas, Asuntos Particulares, Leg. 1.952.

83. AMDAB, Sección Matrículas, Pesca, Asuntos Particulares, Leg. 2.020.

torio de San Vicente de la Barquera indica como en 1820 arribaron a su ría un pequeño número de lanchas vascas (dos o tres) para dedicarse a las faenas pesqueras, actividad en la que estuvieron ocupados durante un periodo de cuatro años sirviendo como ejemplo a los pocos matriculados de la localidad los cuales, y a imitación de los vascos, se hacían a la mar produciendo con ello, a juicio de la corporación cántabra, un estado de “bienestar y abundancia”<sup>84</sup>.

Tendremos que esperar hasta mediados de siglo para encontrar las primeras peticiones institucionales. El primer caso conocido se localiza en el concejo asturiano de Llanes<sup>85</sup>. En 1848 los representantes en el Ayuntamiento se dirigen a la Reina solicitando su apoyo para que permitiera el establecimiento de algunas lanchas vizcaínas para dedicarse a la pesca en ese litoral debido, en palabras de la corporación llanisca, al “estado de inutilidad á que se hallaba reducida en este puerto la industria de la pesca”. Esta petición fue admitida mediante la concesión en fecha 25 de enero de 1849 de una Real Orden que permitía la arribada de estas lanchas por un periodo de tres años con la particularidad de que contribuyesen con el quiñón o parte con que los matriculados concurren al gremio de Mareantes. Aunque el Consistorio dio pasos para procurarse las citadas lanchas le fue imposible, quedando por tanto, sin efecto el ensayo previsto. Sin embargo, y pese a caducar el tiempo estipulado en la concesión, prosiguen con las gestiones y logran que el Gremio de Mareantes del poblado de Ea les envíe una misiva en la que se pretendía que se permitiera a dos o más lanchas pasar a ese puerto para dedicarse a la pesca desde finales de marzo siempre que no se les exigiera más derechos que a los mareantes de la villa. Para ello el Ayuntamiento vuelve a solicitar por carta fechada el 6 de marzo de 1858 y del mismo modo otra Real Orden en los mismos términos. El expediente incluye la consulta realizada al Capitán General del Departamento del Ferrol en la que dictamina, según lo expresado por el Comandante de Marina de Gijón, que se les permitiera a los vascos venir con la pesca que hicieran en aquella costa por ocho o quince días, sujetándose a pagar los derechos establecidos, y no por más tiempo del anunciado. Respecto a la concesión solicitada por el consistorio afirma que beneficiaría tanto el puerto como a los mareantes que en él residen.

Visto el informe se prorrogó la anterior prerrogativa mediante una nueva Provisión Real de fecha 22 de abril de 1858 y por el mismo intervalo de tiempo. Esta vez sí se puso en práctica. El 6 de mayo de ese año arribaron las dos citas lanchas que según fuentes municipales “surtieron de abundantes pescados, no solo esta plaza, sino las comarcas de este vasto distrito municipal” retornando a su aldea una vez transcurridos los tres años convenidos<sup>86</sup>.

Sin lugar a dudas todo parece indicar que la llegada de estos *arrantzales* incitó a otros Ayuntamientos cercanos para solicitar, de la misma forma que su homólogo llanisco, la pertinente autorización para que recalen en sus aguas embarcaciones vascas. Dos días después de arribar las mencionadas lanchas el consistorio de Ribadesella redacta un informe destinado a su Majestad en el que se hace saber que debido a las continuas guerras que el reino a sostenido en este siglo, por la emigración a América y por otras circunstancias el gremio de mareantes de la villa está en la más sensible decadencia, teniendo completamente abandonada la pesca de altura “y pasan meses y meses sin que en esta plaza se vea un solo pez, lo cual produce que todas las clases, acomodadas y pobres carezcan de los beneficios que disfrutaban en todos los puertos de la costa”. Para remediar esta situación la alcaldía riosellana solicita permiso para que vengan a este puerto dos o tres lanchas de las provincias vascas para ejercitarse en la pesca por espacio de cuatro años o más<sup>87</sup>.

Pasado el informe al Comandante de la Provincia de Gijón éste considera que la venida de estos pescadores sería beneficiosa para el desarrollo de la industria en el citado departamento por lo que no ve impedimento alguno para desestimar dicha pretensión.

En similares términos se expresa el consistorio de la villa cántabra de San Vicente de la Barquera. En un escrito fechado el 29 de diciembre de 1858 pide permiso para que “los industriales, activos é inteligentes vizcainos” puedan venir a este puerto a dedicarse a la pesca y prestar auxilio a los

84. AMDAB, Sección Pesca, Generalidades, Leg. 2.121.

85. AMDAB, Sección Pesca, Asuntos Particulares, Leg. 2.134. Esta Real Orden esta publicada en *Anuario de la Comisión Permanente de Pesca para 1869*, Madrid, 1869, p. 513. También se puede consultar la misiva enviada desde Madrid al Ayuntamiento anunciando la concesión en el Archivo Histórico Municipal de Llanes (AHMLL), Caja 633, Correspondencia.

86. AMDAB, Sección Pesca, Asuntos Particulares, Leg. 2.135.

87. AMDAB, Sección Pesca, Asuntos Particulares, Leg. 2.134.

buques que desde hace dos años afluyen a cargar mineral. En esta ocasión, pasado el escrito al Comandante del Tercio de Santander para que dé su parecer sobre dicho asunto explica como lejos de ser útil este beneplácito perjudicaría los intereses de los matriculados en los cercanos puertos de Comillas y Suances, estableciendo una "peligrosa rivalidad" entre estos y los forasteros ya que a su parecer "marchando por su turno ó por consecuencia de las quintas al servicio naval los marineros del país, quedarían en el mismo los Vizcainos dedicados al ejercicio de la industria, y lejos de ser este un medio de fomentar la matrícula, la aniquilaría y desacreditaría de todo punto"<sup>88</sup>.

Estudiadas las dos solicitudes se desestima las mencionadas pretensiones en base a lo anteriormente expresado por el Comandante de Santander.

Seis años después la Alcaldía barquereña decide volver a solicitar el traslado de numerados y lanchas de las provincias vascas. Los argumentos presentados para dicha solicitud son recurrentes con la anterior petición. Concretamente la municipalidad de este concejo impetra el permiso para que dos o tres lanchas vizcaínas se dediquen a la pesca en esta costa permitiendo el embarque de los pocos pescadores locales en sus lanchas. Los datos que ofrecen son claros indicadores de la situación por la que atravesaba el sector: una flota de dos embarcaciones tripuladas por quince matriculados y dos terrestres notificando además "que la pesca allí es muy limitada y aun enteramente nula la del besugo, sardina y otros peces". Esta escasez de pescados obliga a recurrir a la compra en otros puertos "a costa que la generalidad no puede sufrir, pues que en el día esta mas caro que en el interior de Castilla".

Remitido el escrito al Capitán Marítimo del Ferrol, se solicita información al respecto. Las Juntas directivas de los Gremios del Tercio de Santander, los Ayuntamientos de Santoña y San Vicente y el propio Comandante del Tercio dan su parecer viendo favorable la arribada, no así el representante de la Ayudantía de Castro Urdiales que cree que sería otorgar un privilegio más a los vascos de los muchos que ya tienen. El Auditor de Marina del Departamento del Ferrol pese a ver ciertas ambigüedades en las exposiciones dadas por el consistorio, ya que a su entender la causa principal de la no inscripción de hombres en la matrícula es por no comprometerse a servir en los buques de la Armada, opina que se podría acceder a lo solicitado declarando que antes que a las lanchas vascas se tolere a los terrestres, aclarando que esta concesión se desarrollaría por vía de ensayo y por un tiempo no superior a seis años.

Oídas las distintas opiniones, la Junta Consultiva de la Armada autoriza la llegada de matriculados de otros distritos así como a vizcainos para que puedan pasar con sus embarcaciones a la localidad barquereña. De este modo se insertó en la Real Orden concedida por Isabel II el 7 de abril de 1865.

Trascurridos unos meses se despacha un documento que notifica la escasa repercusión que tuvo este permiso entre los restantes marineros de los otros distritos de la provincia al estimar que no es conveniente a sus intereses. Por este motivo se ratifica la anterior Real Orden y se autoriza a las lanchas vizcaínas que deseen a establecerse en aquellas aguas obligándoles a admitir en sus embarcaciones una cuarta parte de tripulación local si así lo solicitasen<sup>89</sup>.

Ese mismo año de 1864, la alcaldía llanisca vuelve a dirigirse a la Reina mediante un escrito solicitando la prorrogación de la Provisión Real de 1858 por otros tres años "o hasta que, fomentada su matrícula, que hoy no tiene personal suficiente, pueda ella sola dedicarse a la pesca". En el documento se narra como transcurridos los tres años concretados en la Real Concesión y privada esta villa de vías de comunicación con Castilla y sin fábricas que elaboren el sobrante de la pesca, se retiraron las lanchas a su puerto de origen, más en la actualidad el consistorio tenía el apoyo del comercio para proceder a establecer los citados establecimientos, asimismo se estaba construyendo la carretera del Sella a Unquera y se contaba con relaciones amistosas con los Gremios de Bizkaia que remitirían lanchas para la pesca de altura. Finalmente y tras pasar el expediente por los distintos estamentos, los cuales dieron su beneplácito, se acuerda acceder a lo pretendido mediante Real Orden de 6 de junio de 1865<sup>90</sup>.

---

88. *Ibidem*.

89. AMDAB, Sección Pesca, Generalidades, Leg. 2.121.

90. AMDAB, Sección Pesca, Asuntos Particulares, Leg. 2.135. También puede consultarse *Anuario de la Comisión...*, *op. cit.*, p. 522.

### 3.2. La llegada de pescadores por motivos políticos. Las Guerras Carlistas

Tras la promulgación de la Pragmática Sanción que derogaba la Ley Sálica acaecida en 1830, el rey Fernando VII permitía el acceso al trono a su sucesora, alterando con ello el orden sucesorio que recaía en su hermano el Infante Carlos María Isidro de Borbón. Este hecho fue el desencadenante de las llamadas Guerras Carlistas que acontecieron en el estado español en las que los partidarios del autonombrado Carlos V se levantaron en armas no aceptando la coronación de Isabel II como Reina de España. La primera contienda tuvo lugar entre los años 1833 y 1839, concentrándose en las provincias vascas, Navarra y Cataluña, la mayor actividad bélica del conflicto. La segunda que sólo se dirimió en Cataluña fue la más corta, desde 1846 a 1849. En la tercera y última los seguidores del heredero del anterior, Carlos VI, combatieron durante los años de 1872 a 1876, registrándose en suelo vasco-navarro las principales y más duras batallas. Tras la derrota infligida a los carlistas se decidirá poner fin a los regímenes forales. Así mediante la promulgación de la Ley de 21 de julio de 1876, promovida por Cánovas del Castillo a la sazón Presidente del Consejo de Ministros, se abolieron los fueros de las llamadas provincias exentas acabando con los privilegios que durante siglos tuvieron las provincias vascas y Navarra.

En estos años de contiendas civiles, se observarán movimientos de naturales de estas tierras que huían de las refriegas que acaecían en sus respectivos pueblos. El mundo pesquero no fue ajeno a estos desplazamientos encontrándonos con varios documentos que así nos lo detallan.

El primero de ellos se data en 1836, en pleno sitio de Bilbao, la Diputación de Bizkaia se dirige por carta al Gobernador Civil de la provincia de Santander para que medie y trasmita al Comandante de Marina del Tercio del citado territorio que se permita la emigración de algunos vizcaínos con sus lanchas a aquellas costas para ejercitarse en la pesca con sujeción a los derechos que pagan los naturales de la misma intentando con ello que no sean aprendidos por los carlistas para sus tropas. Esta aspiración fue concedida y promulgada mediante Real Orden de 30 de junio de 1836<sup>91</sup>.

Más abundantes son las noticias que se aluden en los años de la última carlistada, todas ellas concernientes a puertos cántabros. El 22 de octubre de 1874 se pasa a la Ayudantía de Marina de Santoña una Orden del Comandante General de las Fuerzas Navales en la que se indica que no se habilite ningún rol a las lanchas que procedan de los puertos ocupados por los carlistas sin que entreguen en calidad de depósito cierta cantidad de reales que perderán en caso de encontrarse fuera de las aguas de esta provincia. Cuatro días más tarde se relata como fueron devueltas las fianzas a cuatro lanchas vizcaínas “de las que se dedican a pescar en este puerto”<sup>92</sup>.

Dos años después el propio rey Alfonso XII se interesa por las lanchas pescadoras vizcaínas que procedentes de puntos ocupados se refugiaron en las costas cántabras por lo que pide informe al respecto. El expediente informa que a consecuencia de haberse fugado la lancha *San Pedro* de la matrícula de Bermeo, se dispuso en Real Orden de 11 de septiembre de 1875 exigir una fianza en metálico, como se determinó en el caso anteriormente visto, que ascendía a la tercera parte del valor de la embarcación a todas las lanchas vizcaínas y guipuzcoanas refugiadas en aquellos puertos, haciendo saber que si se pasaba a la costa enemiga perderían la fianza prestada.

A punto de terminar la guerra se despacha una nueva Real Orden de fecha 7 de febrero autorizando a los pescadores vizcaínos regresar a sus hogares a ejercer su industria levantándoles los avales y embargos. Haciendo recuento del número de lanchas que se quedaron en esta villa y de las que se marcharon se expresa que no ha sido posible entregar las fianzas de cuatro lanchas de Bermeo y dos de Mundaka por ignorar su paradero. El Comandante de Marina de Santander declara que se fugaron en época inhábil contraviniendo las disposiciones dictadas por el mismo y las prescritas en Real Orden del 20 de julio de 1875 por lo que perderán sus avales, los cuales ingresaran en el Tesoro Público salvo que su Majestad sea indulgente y condone la pena a estos hombres<sup>93</sup>.

Como se comprueba en este escrito, tras el fin de la guerra un buen número de pescadores decidirán establecerse definitivamente en estos puertos para dedicarse en sus embarcaciones a la actividad pesquera. Este progresivo asentamiento será más perceptible con los datos encontrados para la

91. AMDAB, Sección Matrículas, Pesca, Asuntos Particulares, Leg. 2.130.

92. AHPC, Fondo: Centro de Estudios Montañeses, Libro 31, p. 8.

93. AMDAB, Sección Matrículas, Pesca, Asuntos Particulares, Leg. 2.142.

villa de Santoña. Ya en 1877 un informe nos avanza como hay algunos marineros vizcaínos que se han quedado aquí después de terminada la guerra<sup>94</sup>. Dos años después, seis lanchas procedentes de Bermeo y Ondarroa pasaron a este distrito a ejercer la industria pesquera sin hallarse documentados por lo que el Ayudante de Marina les dio orden de volver a sus respectivos puertos para que se les despachen los boletos visados por el Comandante de la provincia de Bizkaia<sup>95</sup>.

Sirviéndonos de los libros de inscripción marítima y del primer padrón de habitantes conservado podemos seguir más fácilmente su evolución así como observar el número de pescadores vascos avecindados.

**Tabla 1. Pescadores vascos en Santoña: Número de inscritos en el periodo 1879-1905 y personal marineru avecindado en 1930**

	1879	1880	1881	1882	1887	1891	1893	1896	1898	1899	1900	1902	1903	1904	1905	1930
Bermeo	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
Bilbao	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	3
Deusto	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Elantxobe	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Lekeitio	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-
Mutriku	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Ondarroa	6	1	1	-	3	1	2	1	2	1	1	7	-	1	-	14
Portugalete	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-
San Sebastián	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Sestao	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Zierbena	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>27</b>

Fuentes: Archivo de la Capitanía Marítima de Santoña. Libros de la Inscripción Marítima Nº 1 (1868-1893), Nº 2 (1885-1893), Nº 3 (1893-1896), Nº 4 (1896-1899), Nº 5 (1899-1900), Nº 6 (1901-1903) y Nº 8 (1903-1906) y Archivo Histórico Municipal de Santoña, Caja 76, Padrón Municipal de Habitantes. Año 1930.

Como se refleja en esta tabla es de destacar la acusada presencia de pescadores de Ondarroa. Y es que hay que hacer mención especial a los marineros de este puerto. Su marcado carácter denodado, intrépido, emprendedor y laborioso llevará a estos marineros a navegar por todo el Cantábrico en busca de pescado, realizando para ello mareas en los meses estivales para la captura de bonito<sup>96</sup> e incluso atreviéndose en las invernales para la pesquería de besugo como veremos más tarde. Estos viajes estarán motivados bien por razones de escasez en sus costas como, y sobre todo, por condicionantes de índole mercantil formalizando contratos con distintas empresas escabecheras y tratantes de pescado para suministrarles la materia prima necesaria para el desarrollo de sus actividades.

Para explicar este fenómeno tendremos que observar el panorama industrial en la propia villa que nos descubrirá una creciente actividad pesquera, que se apreciará en el considerable aumento de la flota en las primeras décadas posteriores a la contienda civil, en contraposición con el escaso número de escabecherías existentes en su suelo. El mismo Consistorio ondarrutarra se percató de los perjuicios que esta situación ocasionaba a los intereses municipales considerando:

“lo conveniente y necesario que es que se construyan fábricas de escabeche en este puerto porque no habiendo en la actualidad más que tres fábricas para sesenta o más lanchas que se dedican a la pesca, resulta que continuamente tienen que transportar el fresco a otros puertos (...) por no ser suficientes las tres fábricas”<sup>97</sup>.

Esta circunstancia será corroborada con los datos que hemos recogido en los decenios de entre siglos en los que su omnipresencia será perceptible en un buen número de puertos de la cornisa norteña.

94. AHPC, Fondo: Centro de Estudios Montañeses, Libro 31, p. 14 vto.

95. *Ibidem*, pp. 22-23.

96. Ramón Ojeda (*op. cit.*, p. 138) indica que las gentes de Ondarroa eran expertos preparadores del señuelo de pajas de maíz utilizado para camuflar los anzuelos que llevaba este aparejo.

97. AHDFB, Fondo municipal Ondarroa, Sig. 3. D-L/001, Actas 1879-1894. Sesión del 1 de julio de 1879, p. 8.

### 3.3. La costera del bonito. La aparición de lanchas vascas por el Cantábrico

Llegados los meses estivales los pescadores vascos se dedicarán a la pesca de túnidos<sup>98</sup> que junto a la invernal del besugo formaron las principales costeras del año pescador durante siglos. Los *arrantzales* eran expertos conocedores de las técnicas a emplear en esta pesquería que se realizaba mediante la aplicación del denominado *curricán* que consistía en “un aparejo de línea, con señuelo especial, que trabajaba a la cacea, es decir arrastrado por una embarcación a determinada velocidad”<sup>99</sup>, siendo utilizados por los pescadores vascos desde el siglo XVI<sup>100</sup>. Quizás por ello esta pesquería estuvo siempre muy desarrollada en nuestros puertos en contraposición a sus vecinos cantábricos donde su aplicación fue tardía y escasa hasta adentrado el XVIII y sobre todo con la llegada del siguiente. Así por ejemplo en la capital cántabra no se hace mención alguna a tal sistema en los siglos XVI y XVII<sup>101</sup>; entre los pescados elaborados en las distintos puertos asturianos no se cita el bonito hasta el XVIII<sup>102</sup>, afirmación que es corroborada por otro estudio en el que se constata que las referencias encontradas en los mercados castellanos-leoneses en el setecientos son “limitadas” despegando la demanda de este pescado en aquellas tierras a partir del siguiente siglo<sup>103</sup>.

Uno de los factores primordiales para el posterior devenir de esta pesca por estas aguas fue la observación y conocimiento del tipo de migración que realizaban los bancos de túnidos que entrando en el Cantábrico por el Oeste transcurrían paralelos a la costa hasta llegar a nuestro litoral en los meses estivales en los cuales se efectuaba su captura. Si a ello añadimos la sabida escasa dedicación que a su pesca prestaban en los puertos del occidente, y el perfeccionamiento del aparejo que aplicaron los *arrantzales* con la introducción de perchas o varas, podremos entender la actitud tomada por los mareantes vascos que deciden, ante la espera que debían de soportar hasta la llegada de los bonitos por sus aguas, navegar al oeste y salir a su encuentro, pudiendo ocuparse en unos meses de escasa actividad en sus lugares de origen. Ello suponía alejarse de sus casas por un espacio de dos meses aproximadamente por lo que solían ocupar algunos puertos como base de operaciones, haciendo la vida en ellos y a la vez realizando sus descargas en él, contribuyendo con ello al engrandecimiento de las poblaciones de acogida.

La primera referencia a la arribada de lanchas pesqueras por el Cantábrico nos sitúa en 1816<sup>104</sup>. Ese año el Mayordomo de la Cofradía de Bermeo expone que desde hace poco tiempo algunas lanchas de altura, tripuladas con marineros de su numeración, pasan al puerto de Gijón a la pesca del atún todo el verano, abandonando las obligaciones contraídas con el Gremio. Al regreso de aquellas los cofrades tomaron medidas para prevenir “unos excesos que tanto influyen para su destrucción” pues con su ausencia no contribuyen con los gastos de esta corporación ni para el alivio de los pobres, ni para los marineros inútiles, ni para los servicios de los Bajajes Reales ni para otros fines inherentes a su establecimiento. Mas resultó ser en vano y temiendo que este verano se repitiera esa actitud, se dirigen a la Diputación para que se digne en acordar las providencias más serias al respecto, avisando en caso necesario a las propias autoridades gijonesas para que no permita la actividad de lanchas bermeanas en sus aguas.

El expediente no nos aclara el final del mismo, mas por los documentos que he podido consultar, todo parece indicar que no prosperó lo solicitado por el Gremio. Tres años después el Comandante de la Provincia de Gijón<sup>105</sup> indica como concurrieron “hace algunos años, en los meses de verano varias lanchas de las Provincias de Bascongadas a ejercitarse en la pesca en estos puertos”, apuntando que una de ellas estuvo en la villa de Llanes por lo que cabe la posibilidad de que alguna de las restantes pudiera haberse establecido en Gijón.

98. En gran número de escritos la terminología aplicada nos puede llevar a errores. El término *atún* o *bonito* solía utilizarse indistintamente para referirse tanto a una especie como a la otra llegando incluso a significar con un mismo vocablo a estas dos especies y a otros túnidos que eran capturados en el desarrollo de estas costeras; es más en algunos escritos la voz *atún* hacía referencia al propio bonito siendo el término *cimarrón* el utilizado para denominar al atún. Este hecho dificulta en gran medida su distinción hasta llegados los años finales del XIX.

99. APRAIZ, Juan Antonio y ASTUI, Aingeru: “La pesca en Euskalherria. La pesca de bajura”, en *Itsasoa. El mar de Euskalherria. La Naturaleza, el hombre y su historia*, IV, Etor, San Sebastián, 1987, p. 89.

100. *Ibidem*, p. 94.

101. CASADO SOTO, José Luis: “Los pescadores de la Villa de Santander entre los siglos XVI y XVII”, en *Anuario del Instituto de Estudios Marítimos Juan de la Cosa*, Vol. 1, Institución Cultural de Cantabria, Diputación Provincial de Cantabria, Santander, 1977, p. 93.

102. RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Manuel Ramón: “Las conservas de pescado en Asturias” en *Conservas de pescado y litografía en el Litoral Cantábrico*, FEVE, Bilbao, 1993, p. 84.

103. CUBILLO DE LA PUENTE, Roberto: *El pescado en la alimentación de Castilla y León durante los siglos XVIII y XIX*, Universidad de León, 1998, pp. 429-430.

104. AHDFB, Administrativo, Leg. J-00211.

105. AMDAB, Sección Matrículas, Pesca, Asuntos Particulares, Leg. 2.020.



En 1842 prosiguen llegando noticias de la villa gijonesa. El 2 de agosto de ese año se redacta un escrito por parte del Comandante Militar de Marina consultando la línea de actuación a seguir con motivo de la llegada de embarcaciones y personal vasco con el objeto de dedicarse a la pesca de bonito<sup>106</sup>. Por ello los patrones locales solicitaron que no se les permita ejercer esta industria mientras no presenten los documentos y autorizaciones que previene la ya conocida reglamentación. Pese a que la mayoría de ellos no disponía de los requisitos solicitados, dada la situación por la que atravesaban al haberse suprimido los Fueros y viendo los intereses que reportaría su actividad en la presente costera, se decide permitir que continúen con el ejercicio de la pesca hasta que se dicte resolución al respecto. La Junta de Almirantazgo falla que se deben sujetar a lo establecido en la Ordenanza.

### **3.3.1. El periodo finisecular. La eclosión de noticias de vascos en dicha pesquería**

Entrados en los años ochenta, aumentarán las citas sobre las llegadas de pescadores vascos para echar costera fuera de su litoral. Aunque básicamente esta conducta fuera continuadora de estos primitivos viajes ya señalados, un hecho condicionará la masiva afluencia vasca en este periodo: la progresiva implantación de fábricas de escabeche por el Cantábrico. Exceptuando las plazas importantes, donde la actividad escabechera ya estaba bien asentada como pudiera ser Laredo, Castro, y en menor medida Candás, y dejando al margen los puertos de Santander y Gijón donde el mercado del fresco solapaba a la vez que condicionaba en cierta medida el establecimiento de este tipo de talleres (limitándolas en gran medida a la instalación de fábricas de conservas alimenticias para la exportación a las colonias en detrimento de las escabecheras), las industrias del ramo del escabeche en el resto de puertos cantábricos eran prácticamente inexistentes hasta la llegada de la década de los ochenta, afianzándose en la siguiente y generalizándose con la llegada de los primeros años del siglo XX.

Su génesis estuvo influenciada en gran medida por la actividad de estos pescadores que durante estas mareas realizaban las descargas en los puertos más cercanos a las zonas donde faenaban; a su vez los pescadores fijarán sus miras en plazas importantes y estratégicas para utilizarlas como *puerto base* donde poder colocar sus capturas, tanto por contar con mercado (o buenas vías de comunicación) que posibilite su absorción para fresco o por tener desarrollada una infraestructura industrial que potencialmente permitiera adaptarse y regenerar sus elaboraciones (básicamente salazón de sardina) ante la abundancia de una nueva materia prima que además de ser fácilmente elaborable tenía un mercado receptor ya fijado como era el castellano. Esta relación causa-efecto tendrá su ejemplo más claro en la villa de Candás.

Los habitantes de este enclave mariner, históricamente, han vivido de la riqueza que les proporcionaba el mar, primeramente con la caza de ballenas y posteriormente de la pesca y su manufactura. Según los datos manejados en el periodo decimonónico sabemos como su pequeña dársena albergaba una nutrida flota pesquera contabilizada en 1802 en 26 lanchas que fueron aumentando hasta las 77, ochenta años después<sup>107</sup>. En este espectacular incremento tuvo mucho que ver el progresivo asentamiento de fomentadores y tratantes de pescado que a partir de los años cuarenta se instalaron en la localidad, convirtiéndose desde mediados de siglo en uno de los principales centros pesqueros del Principado. La importancia del sector en el último cuarto de siglo quedó plasmada con la creación en 1880 de la Asociación de Mareantes de Candás promovida por importantes prohombres e industriales de la sociedad candasina. En esta época aparecen los primeros establecimientos escabecheros como el del segoviano Pedro Herrero, que en 1879, y tras residir durante un tiempo en la capital donostiarra, y quizás con lo observado y aprendido en su estancia en suelo vasco, decide solicitar la vecindad en esta villa y el permiso para beneficiar pesca<sup>108</sup>. Junto con su sociedad, denominada Aldama y Compañía se contabilizan 8 fábricas para 1880 número que se mantendrá prácticamente estable hasta el advenimiento del siglo<sup>109</sup>.

106. AMDAB, Sección Matriculas, Pesca, Asuntos Particulares, Leg. 2.131.

107. RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Manuel Ramón: "Noticias sobre el Gremio de Mareantes de Candás", en *Asociacionismo Mariner en Asturias, op. cit.*, pp. 17-23.

108. Archivo Histórico Municipal de Carreño (AHMC), L. 15, Actas, Sesión del 18 de mayo de 1879 y 8 de junio de 1879, ff. 18-20. Este industrial también tuvo relación con la implantación de la primera fábrica de escabeche en la vecina localidad de Luanco al entrar en compañía con otros tres socios para formalizar la sociedad Llanos, Herrero y Vega en 1881.

109. AHMC, Contribución Industrial, Cajas 629 y 630.

Con todo ello no es de extrañar que las primeras citas de lanchas vascas en territorio asturiano se localicen en este puerto. Así en 1881 una lancha vizcaína estuvo en este puerto por cuenta del importante industrial leonés Juan Mardomingo. Un año después se recogen los partes del bonito descargado en los meses de julio y agosto por cinco lanchas de Mutriku que fueron compradas por el fabricante zamorano Bernardo Alfageme. Del mismo modo el industrial local Raimundo Moran se hizo con varias partidas de este pescado comprado a unas lanchas mutrikuaras<sup>110</sup>. La asiduidad de estas travesías motivó la acuñación de una expresión por parte de los *arrantzales* del siglo pasado para definir cualquier viaje lejano: *kandatzera*<sup>111</sup> (a Candás) quedando así plasmada la fuerte vinculación que existió entre esa localidad y los vascos.

Queda clara la relación existente entre los ofrezedores (pescadores) y demandantes (escabecheiros). Esta necesidad mutua se verá refrendada en muchos casos mediante contratos notariales, y más habitualmente verbales, entre ambas partes sobre todo en estos años en los que la inexistencia de Casas de ventas en gran cantidad de puertos permitía apalabrar la venta de la pesca sin tener obligación de pasar por lonja<sup>112</sup>. Consultada la documentación notarial de varias localidades cantábricas<sup>113</sup> sólo he podido localizar cuatro escrituras para tal fin, todas ellas en la villa de Santoña. En la primera, datada el 6 de julio de 1883 el fabricante José de la Fragua se concierta con siete patronos, seis vascos y uno oriundo de Ondarroa pero vecino de Santoña, para que le suministren todo el bonito que pescasen desde esa fecha hasta el 8 de agosto, acordando que los patronos no podrán vender a otra persona sin conocimiento del comprador. La estipulación segunda concerniente al pago nos advierten de las distintas calidades del pescado según el criterio del comprador:

“José de la Fragua se compromete a tomar toda la pesca de bonito que diariamente traigan los citados patronos a precio de ocho cuartos el kilogramo, así como también cinco quintales de bonito viejo que este en buenas condiciones al precio de seis cuartos el kilo y todo lo que pase de cinco quintales de dicho bonito viejo, lo pagará a cuatro cuartos el kilo. Todas estas cantidades se entienden por cada lancha, considerándose como bonito fresco el que presenten en la fábrica antes de las cuatro de la mañana siendo del día anterior”<sup>114</sup>.

Las otras tres escrituras, fechadas todas en 1887<sup>115</sup>, responderán a este tipo de contrato, observando un descenso en el número de lanchas contratadas (dos en cada caso y todas provenientes de Ondarroa) causado quizás por la progresiva implicación en las actividades pesqueras de los inscritos en este puerto con los que también se levantan contratos en este año. Llama la atención que de los cuatro apellidos señalados en los dos protocolos entre escabecheiros y vecinos de la villa, tres tienen origen vasco.

El otro tipo de contrato llevado a cabo, el privado, pese a la dificultad obvia que conlleva su localización nos es presente en varias crónicas periodísticas de la época e incluso sin ellas se puede saber que así fue. Sirvan como ejemplos los casos de Plencia donde en el decenio de los ochenta se levantaron dos fábricas de escabeche sin tener apenas embarcaciones pesqueras en su puerto para surtirlas, o el más claro de todos, el de Unquera en el concejo cántabro de Val de San Vicente donde se construyeron otros dos establecimientos escabecheiros en la ribera de la ría de Tina Mayor sin existir ni embarcaciones ni puerto en su jurisdicción, realizando las descargas en los arenales existentes e incluso habilitando una especie de pantanales de madera para el atraque y realización directa de las descargas a la fábrica. Precisamente de la villa vizcaína nos llegan noticias que corroboran la anterior afirmación. En 1898 la prensa confirma la contratación por parte de las escabecheiros de Arruzua y Cía. y Gardoqui, Zalvidea y Cía. de varias lanchas boniteras ondarrutarras<sup>116</sup>.

Saliendo de nuestro territorio nos hacemos eco de dos artículos en la prensa asturiana de inicio del siglo XX. Uno informa que el industrial riosellano Benito Suárez, pionero en la actividad trans-

110. AHMC, Fondo: Gremio de Mareantes, Papeles sueltos. Relación de pescado introducido en este puerto por lanchas forasteras.

111. AGUIRRE FRANCO, Rafael: *EL Cantábrico entre la vela y el vapor. Una cultura común*, Editorial Txertoa, Donostia, 1994, p. 33.

112. El caso de Candás nos vuelve a servir de ejemplo. La Alcaldía de Carreño (concejo al que pertenece dicha villa) remite una carta al Alcalde de Hondarribia en fecha 6 de mayo de 1903 en la que indica “la costumbre que los fabricantes de aquí tenían de ir a ésa a concertar lanchas para la pesca del bonito ha desaparecido éste año por haberse establecido la venta de pescado en pública subasta y en el mismo procedimiento que se hace en ese puerto”. Archivo Municipal de Hondarribia, Sección E, Negociado 6, Serie V, Libro Nº 2, Exp. 2.

113. En la cata realizada se consultaron los protocolos del periodo 1880-1903 de los notarios de Candás, Luanco y Colunga (puerto de Lastres) en Asturias y San Vicente de la Barquera y Santoña en Cantabria. Las instituciones visitadas para tal fin fueron el Archivo Histórico de Asturias y las dependencias notariales de Avilés, Gijón (Notaría de Dº José Antonio Beramendi Erice), Villaviciosa, San Vicente de la Barquera y Santoña.

114. Archivo de la Notaría de Santoña (ANS), Notario: Emiliano de Pascual Rodríguez, Nº 153, 6 de julio de 1883, ff. 826-829.

115. ANS, Notario: Emiliano de Pascual Rodríguez, Nos. 148, 149 y 150. 30 de junio de 1887, ff. 640-645.

116. *La Baskonia, Revista Ilustrada*, Buenos Aires, Nº 34, 10 de septiembre de 1894, p. 426.

formadora en la villa de Ribadesella, está levantando una fábrica de conservas y escabeche en el arenal de Santa Marina, asegurando que ha contratado para surtirla a un buen número de lanchas vizcaínas<sup>117</sup>. El otro se trata de un reportaje sobre la villa candasina en el que se mencionan contratadas para los fabricantes locales "hasta treinta y cuarenta lanchas de altura, con sus tripulaciones, de los puertos de Lekeitio, Bermeo, Motrico y San Sebastián"<sup>118</sup>.

La consulta de estos periódicos locales y regionales, tanto de Asturias como de Cantabria nos ofrecen abundantes citas sobre la llegada de estos intrépidos pescadores, lo cual nos induce a interpretar dicha arribada como todo un acontecimiento en la vida de los puertos receptores que si en un primer momento podría tacharse de novedoso con el paso de los años se tornaría en usual. Con todas estas referencias, más otros testimonios recogidos en diferentes libros e incluso en novelas ambientadas en el mundo pesquero asturiano podremos hacer un pequeño retrato de cómo eran estas expediciones así como vislumbrar el comportamiento y vida de nuestros *arrantzales*.

### 3.3.2. La vida en la costera estival. Aspectos etnográficos de estas apariciones

Para la realización de la primera marea del bonito nuestros *arrantzales* ponían rumbo al Oeste al encuentro con el bonito que en los meses de mayo y junio empieza a entrar por el Cantábrico dirección Este, frecuentando los puertos que se encuentran en una zona que abarcaría toda la costa cántabra y el litoral oriental asturiano, teniendo el límite en el cabo de Peñas en el concejo de Gozón. Pasado este punto las apariciones de lanchas vascas por puertos occidentales serán menos comunes, salvo en Tapia de Casariego donde su presencia parece ser fue habitual.

El tiempo que duraban estas mareas oscilaba entre los dos y tres meses, no teniendo día oficial ni de salida ni de llegada. Por lo general partían a mediados de junio y volvían a casa para el mes de septiembre dependiendo del puerto de donde provengan. Por ejemplo las embarcaciones bermeanas solían regresar sobre el 8 para *Andra Mari*, los de Lekeitio para San Antolín, etc. otras como las ondarresas solían aguantar incluso hasta finales de mes, dependiendo de cómo se desarrollara la pesca.

La partida se realizaba a primera hora de la mañana y se desarrollaba normalmente de forma conjunta, bien con otras lanchas con las que se había establecido compañía o con las restantes del puerto de origen tanto en días alternativos como en un mismo día, siendo este caso "un espectáculo sorprendente y verdaderamente curioso"<sup>119</sup> debido al elevado número de lanchas que de cada puerto vasco partían que, normalmente, solía ser la totalidad de la flota<sup>120</sup>. El retorno a casa se realizaba del mismo modo, partiendo acompañados de otras lanchas<sup>121</sup>.

Del mismo modo que la salida, la arribada de estas lanchas a su destino supondría todo un acontecimiento para los vecinos de las localidades donde decidieran resguardarse al contemplar cómo abarrotaban completamente las dársenas de sus respectivos puertos. Los pocos datos que se recogen hablan por sí solos. Al pequeño puerto llanisco, por ejemplo, arribaron 31 "grandes lanchas vascongadas" en 1902; catorce años después se da cuenta de la presencia de 20 lanchas ondarresas, alguna de ellas de vapor; en Gijón, en los primeros años del siglo se llegaban a reunir hasta 80 lanchas vascas, cantidad que creció en 1911 hasta alcanzar las 89: 37 vaporas y 52 boniteras; dos años después sólo del puerto de Bermeo se mencionan 30 lanchas en este puerto<sup>122</sup>. Incluso escritores como Armando Palacio Valdés en

117. *El Oriente de Asturias*, Periódico Semanal, Llanes, N° 771, 4 de marzo de 1900.

118. *El Porvenir Asturiano*, Revista quincenal, Gijón 15 de abril de 1900.

119. Así lo asevera Benigno Rodríguez refiriéndose a la salida por él presenciada el año de 1907 en el puerto de Ondarroa de donde salieron 94 lanchas y 10 vaporas contabilizando un total de 1.000 hombres. RODRIGUEZ, Benigno: "El bonito y el atún en el Cantábrico", en *Anuario de Pesca y Estadístico de la Marina Mercante y de la Pesca del año 1908*, Dirección General de Navegación y Pesca Marítima, Madrid, 1909, pp. 161-162.

120. En Mutriku y Ondarroa solían salir todas las boniteras, en Bermeo sin embargo parece ser que una pequeña parte realizaba la costera en las aguas cercanas. *La Baskonia*, N° 497, 20 de julio de 1907, p. 462 y *El Bermeano*, Semanario Independiente, defensor de los intereses generales de Bermeo, N° 49, 10 de agosto de 1902.

121. "Formando escuadra, salieron ayer de este puerto, para los de Vizcaya y Guipúzcoa, la mayor parte de las lanchas que habían venido a dedicarse en esta agua a la pesca del bonito, cuya costera se da por terminada este año", en el diario *El Comercio*, Gijón, N° 6.597, 23 de agosto de 1900.

122. *El Oriente de Asturias*, N° 1.629, 19 de agosto de 1916; MAYA CONDE, Manuel (dirección): *Llanes, siglo XX*, El Oriente de Asturias, Llanes, 2000, p. 33 (pese a la ausencia del tomo correspondiente a 1902 en la hemeroteca del citado periódico en el libro se insertan noticias recogidas de otras publicaciones sobre la villa); *El Comercio*, Gijón, N° 6.829, 26 de junio de 1901 y 29 de julio de 1913 y *La Baskonia*, N° 646, 10 de septiembre de 1911, p. 577.

su novela ambientada en el Candás de finales del XIX hace referencia explícita al problema que suponía el “numero harto considerable de lanchas vizcaínas”<sup>123</sup>. Y es que no debemos olvidar que para estos años de entre siglos la flota de lanchas vascas adquirió volúmenes espectaculares. Por dar un par de ejemplos en 1895 se citan 186 lanchas vizcaínas listas para faenar y en 1908 se enumeran 233 lanchas y 74 vapores en toda la costa vasca, lo que suman 2.754 marineros enrolados en esta costera<sup>124</sup>. Para que se hagan una idea estos números suponen más del doble, tanto en el número de lanchas como de personal, de la cifra que saldría de la suma de los guarismos de los otros territorios cantábricos.

Los destinos de las boniteras solían depender de cómo les fuera en anteriores costeras pudiendo aparecer por cualquier punto de la geografía cantábrica, sin embargo parece ser que los pescadores de cada puerto se decantaban principalmente por una determinada zona no siendo muy habitual, hasta avanzado el siglo XX, la presencia en otros puertos. Así los mutrikurras actuarán mayormente en los puertos asturianos de Luanco, Candás y Gijón; los bermeanos serán habituales en Candás, Santander, Santoña y Gijón; los ondarrutarras coparan las dársenas de Santoña y los puertos occidentales de Cantabria (Suances, Comillas y San Vicente de la Barquera) y Llanes; los lekeitiarras aparecerán en Candás y sobre todo en San Vicente de la Barquera y los hondarribitarras en Candás.

Las embarcaciones utilizadas para estas pesquerías eran, como ya ha quedado apuntado, las lanchas boniteras, y con la llegada del siglo XX las lanchas vaporas. La nominación usual aplicada a la primera es la de lancha en todos los territorios cantábricos, si bien en Santander y en los puertos occidentales de Cantabria e incluso en Llanes era denominada *marracana*. Así la describía un pescador que llegó a conocerlas<sup>125</sup>:

“tenían bastante manga y poco puntal; la eslora sería de unos catorce metros, aproximadamente, y no hay duda de que eran muy marineras para aguantar y capear los temporales (...) estaban pintadas de negro, atendiendo, seguramente, a lo más principal, que era la conservación del casco. Hacia el centro, tenía el palo mayor, que mediría, aproximadamente, unos diez metros, o quizás más. El timón era de madera e iba adosado mediante unas bisagras al codaste para poder quitarlo”.

Tripulaban la embarcación una dotación de 11 o 12 hombres<sup>126</sup>. Parece ser que dicha acepción derivaría de la palabra *marranos* debido al aspecto que desprendían los pescadores tras varios días e incluso semanas en la mar.

Para la realización de estas costeras era usual la constitución de compañías que solían ejecutarse mediante contratos verbales, entre los distintos patrones de las boniteras. Dichas sociedades se formalizaban antes del inicio de la campaña y duraban hasta septiembre, mes en el que oficialmente terminaba la costera. El funcionamiento de la sociedad era bien sencillo; salían juntos para el puerto elegido como base de operaciones. Una vez allí, y del mismo modo, se desplazaban hasta la zona de pesca donde llevaban a cabo las faenas hasta el atardecer momento en el que se reunían y acumulaban las piezas capturadas en una sola embarcación que las transportaría a puerto para una vez allí, proceder a la venta y al acopio de víveres para las otras lanchas<sup>127</sup>. Con este viaje, que se desarrollaba de forma rotativa entre todas las embarcaciones, se conseguía rentabilizar al máximo el tiempo en la mar<sup>128</sup>. Estas compañías poseían una serie de contraseñas para su identificación que consistían en rasgos (rayas, círculos, etc.) que se pintaban en las velas de todas las lanchas que formaban parte en ella, lo que permitía reconocerlas más fácilmente<sup>129</sup>. Así para 1907 se detallan gráficamente los distintivos de 44 com-

123. “Eran tantas las embarcaciones que se juntaban por las tardes en la ribera, que los pescadores no podían botarlas todas a tierra. Por muy arriba, que subiesen las primeras que llegaban de la mar, las últimas no tenían ya sitio, y se veían precisados sus dueños a dejarlas en los dominios de la marea, amarradas a las otras”, PALACIO VALDÉS, Armando: *José* (año 1885), Obras Selectas I, Ediciones Planeta, 3ª edición, 1970 de capítulo IV, p. 370.

124. *El Avisador*, Semanario Independiente, Santoña, Nº 71, 30 de junio de 1895 y RODRIGUEZ, Benigno: *op.cit.*, estadísticas recogidas al final del artículo, s.p.

125. FERNANDEZ TRESPALACIOS, Luis: *Llanes y el Mar*, Ayuntamiento de Llanes, 1991, pp. 40-41.

126. Revista *El Faro Barqueroño*, San Vicente de la Barquera Nº 20, noviembre de 1984, *Personajes en el faro: “Pito Ituarte”*, pp. 14-16. Entrevista a un pescador local.

127. Tal era el negocio que incluso hubo compañías que compraban la pesca en la mar, con lo que ello suponía para los pescadores que no necesitarían ir a los puertos a vender y a la vez tendrían más tiempo para pescar. Esto fue lo que sucedió en la costera de 1902 en Santoña en el que una sociedad formada por “Vascos y Guipuzcoanos” adquirió en alta mar el pescado fresco de estas lanchas, facilitándoles además los víveres y vestuario necesario, acarreando graves perjuicios al comercio local. *El Avisador*, Santoña, Nº 378, 24 de agosto de 1902.

128. Si el tiempo era favorable sus estancias en la mar, sin pisar tierra, podían prolongarse hasta las nueve semanas: “después de 68 días de estar internados en alta mar sin ver la costa, pescando bonito para surtir a un vapor que lo transportaba a tierra, tuvimos el gusto de saludar a media docena de vizcaínos...”, *El Oriente de Asturias*, Llanes, Nº 1.109, 1 de agosto de 1906.

129. APRAIZ, Juan Antonio y ASTUI, Aingeru: “La pesca en Euskalherria. La pesca de bajura” en *Itsasoa. El mar de Euskalherria. La Naturaleza, el hombre y su historia*, IV, Etor, San Sebastián, 1987, p. 122.

pañías vascas, divididas de la siguiente forma: 19 en Ondarroa, 8 en Mutriku, 6 mixtas con lanchas de ambos puertos, 6 en Bermeo, 3 en Lekeitio, 1 en Hondarribia y 1 en Elantxobe<sup>130</sup>.

Debido a la época del año en que se desarrollaba la costera (verano) era habitual que estando faenando fueran sorprendidos por algún temporal, las conocidas galernas, que tantas muertes causó a los pescadores en toda la cornisa cantábrica. Un escritor llanisco<sup>131</sup> nos relata el modo de proceder en estos casos, según lo escuchado en aquella villa: “se cuenta que, cuando las cogía el temporal alejadas de la tierra, se abarlovaban unas a otras, bajaban los palos y los amarraban entre ellas formando una especie de balsa”.

Su *modus vivendi* durante este tiempo nos los describen varios textos de la época. Un buen ejemplo nos lo relata Palacio Valdés<sup>132</sup> en su citada novela *José*, donde el protagonista, el citado José resultaba ser hijo de un pescador venido del País Vasco:

“Cuando la pesca anda escasa por la costa de Vizcaya suelen venir algunas lanchas de aquella tierra a pescar en aguas de Santander y de Asturias. Sus tripulantes eligen el puerto que más les place y pasan en él la costera del bonito, que dura, aproximadamente, desde junio a septiembre. Mientras permanecen a su abrigo, observan la misma vida que los marineros del país, salen a la misma hora. La única diferencia es que los vizcaínos comen y duermen en sus lanchas, donde se aderezan toscamente una vivienda para la noche, protegiéndose con toldos embreados y tapizándolas con alguna vela vieja, mientras los naturales se van tranquilamente a reposar a sus casas. Ni hay rivalidades ni desabrimientos entre ellos. Los vizcaínos son de natural pacífico y bondadoso. Los asturianos, más vivos de genio y más astutos, pero generosos y hospitalarios. Cuando navegan se ayudan y se comunican cordialmente el resultado que obtienen. Después que saltan en tierra, acuden juntos a las tabernas y departen amigablemente, apurando algunas copas de vino. Los vizcaínos son más sobrios que los asturianos; rara vez se embriagan. Éstos, dados, como los pueblos meridionales, a la burla y al epigrama, los embroman por su virtud”.

Como vemos la embarcación suponía para los *arrantzales* su hogar: vivían en ella. Otra crónica, ésta más contemporánea pero fiel reflejo de sus vivencias personales, nos relata pasajes de la actitud de los pescadores a la hora de la comida:

“Cuando estaba el puerto lleno de marracanas ofrecía un espectáculo de gran vistosidad con sus palos y velas. La animación en el muelle era muy grande, y todos íbamos a mirar cómo hacían las marmitas y cómo las tripulaciones se ponían a comer con un ceremonial que ahora nos parecería extraño: se colocan todos alrededor de la cazuela, cada uno con su cuchara esperando, hasta que el patrón probaba la comida. Esta era la señal para que todos metieran la cuchara en el pote, y lo mismo sucedía con la bota de vino que empezaba bebiendo el patrón y después ya no paraba de dar vueltas”<sup>133</sup>.

Sobre sus vestimentas, las noticias recogidas difieren poco de las que se narran en 1904 para los pecadores de Candás: “La gente de mar se cubría con boinas azules y encarnadas, blusas de aquel color, pantalones de lienzo o de pana, generalmente rayados y alpargatas nuevas, de corte y hechura de las que gastan en Guipúzcoa y Vizcaya”<sup>134</sup>. Otras fuentes nos hablan de sus típicos y holgados pantalones y jerséis así como de sus trajes azules de algodón. También era frecuente en algunos la no utilización de calzado.

Pese a estar alejados de sus pueblos y sus casas, los hombres de mar, tan apegados siempre a sus creencias religiosas no se olvidaban de celebrar las fiestas de sus patronos. Normalmente solían celebrar misa tras la cual se permitían el lujo de disfrutar de un día de asueto tras muchas jornadas de duro trabajo. Su divertimento consistía en pasear en grupos por las calles de los pueblos cantando *zortzikos* y bailando, transmitiendo una nota de alegría que los lugareños recibían con agrado y simpatía.

Una crónica periodística escrita en Gijón<sup>135</sup> nos informa de una de estas celebraciones, la festividad de San Ignacio de Loyola: “Después de los actos religiosos á que asistieron los entusiastas pescadores y a cuyo final entonaron la marcha de San Ignacio, diseminándose por la población, llevando consigo la alegría”. Sobre sus cantos, el reportero nos ofrece una estampa única:

130. *Anuario de Pesca y Estadístico*, Atlas, año 1907, Imprenta de la Sección de Hidrografía, Madrid, 1908, pp. 161-162.

131. FERNANDEZ TRESPALACIOS, Luis: *Llanes y el Mar...*, op.cit., p. 41

132. PALACIO VALDÉS, Armando: *José*, op.cit., pp. 353-354.

133. FERNANDEZ TRESPALACIOS, Luis: *Llanes y el Mar...*, op.cit., p. 41.

134. LÓPEZ-VALDEMORO Y DE QUESADA, Juan Gualberto (Conde de las Navas): *¡Avante!* (1904), Edición Luis Alberto Prieto García, Instituto de Bachillerato Mixto de Candás, Candás, 1989, Capítulo XIII, p. 143.

135. *La Baskonia*, Nº 646, 1º de agosto de 1911, pp. 577-578.

“dentro de sus lanchas (...) entonaron unos 660 hombres, por espacio de más de dos horas, hermosísimas canciones baskas, escuchadas con agrado por numeroso público que, entusiasmado, aplaudía, cosa rara, en verdad, al decir de muchas gentes, escuchar á hombres rudos consagrados a una vida de peligro, canciones de música bellísima, con afinación sorprendente”.

Esta actitud festiva fue la misma que se relata en Llanes para la celebración de la fiesta de Nuestra Señora de Begoña por parte de los marineros ondarrutarras. El cronista llanisco nos informa de lo animada que estuvo la villa durante los dos días de su estancia aduciendo que “sabido es que los marineros vizcaínos son, además de honrados y valerosos, gente de buen humor, muy aficionados a la cantar y bailar por las calles y plazas”<sup>136</sup>.

Este sentimiento religioso no sólo era con los santos patronos del País Vasco. Los marineros que frecuentaban Candás tenían veneración por el famoso Cristo de Candás como lo atestiguan varias citas recogidas en la villa bermeana. Un articulista local tras saludar a los indianos que regresaron de Candás y Gijón con buenas ganancias concluye: “Se conoce que han rezado mucho al Santo Cristo de Candás y les ha protegido con libertad. ¡Cuántas veces habrán subido al Camarín a cumplir alguna promesa!”. Del mismo modo en la partida de las lanchas hacia aquellas tierras les desea que “El Santo Cristo de Candás les proteja y les dé buena suerte”<sup>137</sup>.

Relacionado con lo festivo se conoce también la celebración en la villa de Candás de una fiesta de origen vasco, muy típica de la villa de Lekeitio por la que es mundialmente conocida: los gansos.

Este festejo estaba incluido dentro de las actividades programadas con motivo de las fiestas patronales candasinas en honor a San Félix que se conmemora el 1 de agosto. Por el momento desconocemos el primer año que se instauró si bien tenemos constancia que en el programa de fiestas de 1879 ya se hacía mención expresa a la celebración de la tradicional “corrida de gansos” que era como se le denominaba en esta villa<sup>138</sup>. Este festejo estuvo presente hasta bien entrado el siguiente siglo, desapareciendo de los programas en los primeros años de la década de los veinte. El desarrollo de esta fiesta, según describe el Conde de las Navas en su novela *¡Avante!*<sup>139</sup> (a lo que dedica un capítulo entero) se diferenciaba poco de lo conocido en la villa lekeitiarra: la utilización de gallos que hacían las veces de gansos y la colocación de varias de estas piezas en la cuerda (en la novela se apunta hasta ocho) en vez de una, podrían ser las divergencias más notables.

Con el discurrir de los años la situación no variará en exceso de lo aquí apuntado. Una crónica titulada “vizcaínos” escrita por José María Palacios<sup>140</sup>, profesor del Instituto Cristo del Socorro de Luanco nos refleja la vida de estos pescadores en los años veinte. Su testimonio completo a la vez que conciso nos ofrece en síntesis el *modus operandi* de nuestros *arrantzales*:

“Son nuestros huéspedes desde hace varios días los anuales visitantes y simpáticos vizcaínos, que con sus lanchas de pesca arriban á nuestros puertos en busca del sabroso y lucrativo “bonito”. Bien es verdad que hasta ahora por falta de viento va mal para ellos la costera. Pero con sus típicos y holgados pantalones y sus jerseys, con su bondad característica, comunican a nuestra villa una nota muy agradable, lo mismo que cuando caminan por las calles en pandillas chapurreando su ininteligible vascuence y llevando bajo el brazo sendos panes o el salitroso bacalao para sus sabrosos guisos, o el orondo pellejo de vino, que cuando, en el puente de Cañedo, lavan en la mansa corriente del riachuelo sus calcetines o sus calzoncillos; que cuando en “día de cuenta” improvisan afinados orfeones y nos dejan oír sentimentales zortzicos, entre las frecuentes libaciones de los cantores... ¡Que así es de variada y laboriosa la vida de estos buenos y honrados pescadores, que llevan en estas pobres líneas nuestra admiración sincera y nuestro cordial saludo!” .

Paralelamente a la propia actividad pesquera, y a medida que las flotas locales iban aumentando con nuevos vapores y boniteras, las lanchas vascas eran utilizadas para embarcar, en sus viajes de ida, a un buen número de tripulantes listos para enrolarse en las embarcaciones del puerto de destino.

136. *El Oriente de Asturias*, Llanes, Nº 1.629, 19 de agosto de 1916.

137. *El Bermeano*, 8 de septiembre de 1901 y Nº 97, 28 de junio de 1903.

138. La primera cita se recoge en el programa de fiestas publicado en la revista *La Ilustración Gallega y Asturiana*, año 1879. Este dato así como diversas apreciaciones sobre esta festividad me fueron amablemente comunicadas por el investigador candasín Manuel Ramón Rodríguez al cual agradezco su colaboración.

139. LÓPEZ-VALDEMORO Y DE QUESADA, Juan Gualberto: *op. cit.*, capítulo XI, pp. 119-126.

140. Diario *La Prensa*, Gijón, Nº 44, 21 de julio de 1921, p. 3. Sobre la relación de los vascos y esta localidad puede consultarse también: CUERVO RODRÍGUEZ, Toño: “Los Vizcaínos”, en revista *Fiestas del Santísimo Cristo del Socorro*, edición Cofradía de Pescadores Santísimo Cristo del Socorro, Luanco, 2001, pp. 33-37.

Por ejemplo en Llanes se cita en 1913 la llegada de marineros vascos para completar las dotaciones de algunas vaporas de ese puerto y en 1925 en la cercana villa de San Vicente de la Barquera se hace alusión a la arribada de una bonitera ondarresa de la que desembarcaron varios pescadores que iban a realizar la costera en dos lanchas barquereñas<sup>141</sup>.

### 3.3.3. Un caso anecdótico: La Sociedad Euskeria y la Protectora de Pescadores

A raíz de esta masiva aparición de lanchas, sobre todo en Gijón y en sus cercanías, observando y conociendo la dura vida de estos pescadores y quizás adivinando la posibilidad de negocio que podía producir la comercialización de las capturas, la sociedad benefactora *Euskeria* integrada por la colonia vasca vecindada en Gijón desarrollará, en 1904, una idea encaminada a “conservar las tradiciones y virtudes de la raza, al par que fomentar y proteger los intereses de sus paisanos” así como evitar el anacrónico e irregular sistema utilizado hasta el momento para las subastas.

Para ello crearán una especie de Cofradía de Pescadores que efectúe en el puerto de Gijón, las actividades propias de los gremios vascos. A este objeto, establecieron lo que denominaron una lonja-cofradía o casa de ventas en el antiguo edificio de la Aduana. Este local estaba compuesto por dos plantas, en la baja se realizaba la descarga y pesaje y en la primera la venta habilitando para ello “cómodos asientos, todos numerados y con su botón eléctrico correspondiente”. Frente a los asientos de los licitadores se estableció un aparato con el llamado *sistema de bolas*, habitual en las Cofradías vascas. Las ventas, salvo cuando hubiera avalancha de pescado, se efectuarán a las 5 y 9 de la mañana, 6 de la tarde y 12 de la noche, atracando en lo sucesivo en la parte posterior del muelle de la Aduana. En caso de llegada nocturna, las lanchas tirarán de una cuerda que hace sonar una campana colocada en el piso superior donde hará guardia perpetua el Mayordomo de la Cofradía de Mutriku, el Sr. Ituarte. Aparte de la propia faceta mercantil entre sus cometidos estaba también ofrecer servicios benéficos: dispensando socorros, asistencia médico-farmacéutica, suministro de víveres y encargándose de arreglar todos los asuntos que les surjan tanto en este puerto como en el resto de los asturianos, todo ello, en beneficio de los pescadores boniteros que frecuentan estas costas<sup>142</sup>.

Con el objeto de observar el interés que despertaba este proyecto se formó una comisión compuesta por el presidente de la sociedad, Roque Goicoechea y el secretario Francisco de Garavilla, para entablar conversaciones con los patrones de las lanchas de los puertos de Bermeo, Elantxobe, Lekeitio, Ondarroa y Mutriku. Explicados los pormenores, la idea fue acogida con entusiasmo por los marineros, calificando de “excelentes” las iniciativas emprendidas por dicha sociedad.

Obtenido el beneplácito de los *arrantzales* varios asociados formalizarán una sociedad colectiva registrándola el 8 de julio de ese año bajo la razón social *R. Goicoechea y Compañía* llevando la denominación de *La Protectora de Pescadores*. En el documento registral<sup>143</sup> se indica como objetivo “establecer locales para depósito de la pesca y su custodia y para las operaciones de compra-venta y para el fin benéfico en primer lugar y especialmente proteger á la clase de pescadores con preferencia á los vascongados”. Su capital social ascendía a 23.600 pesetas, aportado por los cinco socios constituyentes de esta forma: Francisco Elorduy, 9.200 pesetas; Roque Goicoechea 8.000; Francisco Garavilla (hermano de los conserveros lekeitiarras José y Manuel de Garavilla, este último con sucursal en la villa de Luanco) 4.000; José Lamiquiz 1.600 y Miguel Acha (vecino de Sama de Langreo) 800. La duración será de diez años a correr desde la fecha de constitución. Pese a tratarse de una compañía mercantil su carácter benefactor quedará claramente demostrado en el reparto de dividendos: “El cincuenta por ciento de las ganancias se cederá a la sociedad beneficiosa *Euskaria* hasta que satisfechas las obligaciones que sobre ella pesan tengan un remanente de ocho mil pesetas” distribuyéndose el otro cincuenta por ciento y las pérdidas que resultaran a prorrata entre los socios.

La idea fue puesta en práctica esa misma costera. El 6 de julio se subastaron las primeras capturas, 70 bonitos, a un precio medio de 1,30 pesetas. Sin embargo, esta acción plausible no mereció todo el interés que sus fundadores pensaban despertar en los pescadores. La prensa recoge como entraron en ese mes de julio pocas lanchas en ese puerto, lo contrario que lo acontecido en el veci-

141. *El Oriente de Asturias*, Llanes, N° 1.465, 28 de junio de 1913 y diario *El Cantábrico*, Santander, N° 11.289, 4 de julio de 1925, p. 4.

142. *El Comercio*, Gijón, N° 7.773, 25 de junio de 1904 y *La Baskonia*, Buenos Aires, N° 387, 30 de junio de 1904, p. 435.

143. Registro Mercantil de Asturias, Sociedades, Tomo 16, Hoja 505, Folio 231.



*El puerto de Llanes. La localidad asturiana siempre mantuvo una fuerte vinculación con los nautas vascos. En la imagen la primitiva dársena en las primeras décadas del siglo XX que pese a su diminuto tamaño servía de refugio para un buen número de vapores (como el ondarrutarra que vemos en primer plano) y lanchas (en segundo plano) que prácticamente abarrotaban sus muelles siendo, según los cronistas locales, todo un espectáculo digno de admirar. Maya Conde, Manuel (dirección): Llanes, siglo XX, El Oriente de Asturias, Llanes, 2000, p. 181.*



*Imagen del puerto de Luanco a mediados de la década de los diez repleta de boniteras. En las que aparecen a la derecha, se puede observar las ropas colgadas secando al sol así como a los pescadores recogiendo velas. Tarjeta Postal. Autor: Alberto Muñiz. Colección Cuervo Fandos.*



*Pescadores vascos en el puerto de Gijón preparando la "marmite". Años veinte. Autor: Constantino Suárez. Colección Manuel Ramón Rodríguez.*





*Puerto de Candás (Asturias), 1907. La arribada de las lanchas boniteras vascas ofrecía estampas peculiares, como la que refleja la fotografía con la dársena repleta de embarcaciones. La llegada de marineros vascos sirvió de hilo conductor para la trama que Armando Palacio Valdés narró en su novela José donde el protagonista era hijo de uno de esos pescadores que en los meses estivales aparecían por estas costas. Tarjeta postal. Colección Martín Carrasco Marqués.*



*Lanchas y vaporas en Santander. A esta villa, así como a Santoña, llegó una notable colonia vasca (bermeana y ondarrutarra especialmente) que con el paso del tiempo acabó avecindándose y estableciendo vínculos matrimoniales. En el caso santanderino, esta acción desencadenó que la práctica totalidad de lanchas inscritas en su lista en las décadas de entre siglo procedieran de los astilleros bermeanos. Tarjeta postal. Colección Manuel Ramón Rodríguez.*



*Los pescadores, que faenaban ya en vaporas, efectuaban el mismo ritual que se venía ejerciendo en las lanchas a la hora de la comida: sentados en las bancadas y en la borda en popa, todos alrededor de la marmita, cuchara en una mano, trozo de pan en la otra y el vino, en bota, pasando de uno a otro. Colección Patac. Archivo Municipal de Gijón.*

no de Candás donde arribaron con gran cantidad de capturas. Quizás influenciada por este motivo y por otros de otra índole, la sociedad *Euskeria* decide desaparecer el mes de septiembre, cesando la actividad en la lonja<sup>144</sup>. Pese a ello este proyecto llamó la atención de algún concejal que expuso en un pleno lo beneficioso que sería la puesta en práctica de una lonja de contratación de pescado a modo de la instalada hace un año en Candás. Tras la visita realizada a ésta y tras observar el funcionamiento (exactamente igual al que sea descrito con anterioridad) se inician las acciones pertinentes para llevar a buen término esta idea, que materializarán el siguiente año<sup>145</sup>.

#### 4. OTRAS PESQUERÍAS<sup>146</sup>

A parte de la pesquería del bonito, aunque a veces relacionada con ella, tenemos noticias que nos indican la dedicación a otras pesquerías por parte de personal vasco. Las primeras referencias se detallan en los contratos firmados entre comerciantes establecidos en San Vicente de la Barquera y patronos de lanchas vascas. Así en 1884 el industrial y tratante de pescado Ramón Ibargüengoitia, natural de Bermeo y con residencia en la villa barquereña contrata los servicios de tres lanchas ondarrutarras y dos lekeitiarras para que le entreguen todo el bonito, merluza y congrio que pescasen desde finales de junio hasta la misma fecha del mes de agosto, concertándose las mismas estipulaciones que en los contratos anteriormente explicados entre escabecheros santosenses y lanchas vascas, añadiendo a estas condiciones la forma de pago que se efectuará al final de la semana<sup>147</sup>. En este caso particular, el bonito descargado irá destinado mayormente al abastecimiento de su fábrica de escabeche. El siguiente convenio localizado en 1886 se establece de igual forma entre Juan Miguel Mazo, vecino de Santander y contratista de pescado fresco y un patrón lekeitiarra dueño de dos lanchas para suministrarle la pesca de bonito, merluza, congrio y mero que pescasen desde principios de junio a finales de agosto<sup>148</sup>.

Otro protocolo levantado ese mismo año pero unos meses atrás nos desvela interesantes noticias que nos conducen a pensar que las lanchas vascas no sólo frecuentaban estas aguas en los meses estivales. El 16 de marzo el vecino de Santander Justo Ojeda, industrial y comerciante de pescado fresco se conviene con tres patronos de Ondarroa para que le den toda la pesca de besugo, merluza, mero y congrio desde la anterior fecha hasta el final de abril pagando 13 cuartos por cada libra mayor de cualquier clase de estos pescados a excepción del besugo por el que se abonará 26 reales la arroba. Pasado este tiempo el contrato proseguirá vigente hasta el 20 de mayo si bien el pescado capturado en este periodo tendrá un precio menor (12 cuartas la libra) manteniéndose el valor del besugo<sup>149</sup>.

Esta noticia está corroborada con otra recogida en el mes de diciembre de 1896 en el puerto de Pasaia donde se cita la llegada de pescadores vizcaínos para dedicarse a la campaña del besugo<sup>150</sup>. Los mismos padrones de habitantes de dicho municipio recogen, en calidad de transeúntes dedicados a la pesca temporalmente, la presencia de un buen número de pescadores ondarreres<sup>151</sup>.

Este hecho parece ser no fue frecuente puesto que hasta el momento no hemos localizado ninguna otra cita en el periodo invernal. La hipótesis más creíble podría estar relacionada con la canti-

144. *El Comercio*, Gijón, Nº 7.784, 8 de julio de 1904; Nº 7.786, 10 de julio de 1904 y Nº 7.858, 4 de octubre de 1904.

145. *El Comercio*, Gijón, Nº 7.865, 13 de octubre de 1904.

146. En este apartado omitimos las referencias a la pesca de anchoa que desarrollaban los pescadores vascos fuera de sus aguas por entender que la búsqueda de este pescado por distintos puntos del Cantábrico no fue exclusiva de nuestros *arrantzales*. Pese a ello sí es cierto que en los años finales del XIX fueron las embarcaciones vascas las que mayormente se desplazaban fuera de sus zonas, sobre todo a la costa de Santoña donde solía concentrarse gran cantidad de este pescado a la vez que se empezaban a instalar un buen número de establecimientos salazoneros, sobre todo italianos que absorbían la totalidad de las capturas. Sirva como ejemplo lo ocurrido en 1906 cuando las traineras de Ondarroa, Getaria y Mutriku tuvieron que ir a esta costa a pescar por falta en las suyas aduciendo que en esta zona "siempre se reconcentra, sin duda por la abundancia del alimento que en aquellas aguas se encuentra", indicándose para el caso mutrikuarra que en esa costera comieron a cuenta de las ganancias que les repercutió el producto de la pesca y en sociedad. *Anuario de Pesca y Estadístico de la Marina Mercante y de la Pesca del año 1907*, Dirección General de Navegación y Pesca Marítima, Madrid, 1908, pp.48, 53 y 106.

147. Archivo de la Notaría de San Vicente de la Barquera (ANSVB), Notario Juan Ángel del Corro Gutiérrez, Protocolo Nº 78, 30 de junio de 1884, ff. 1.053-1.060.

148. ANSVB, Notario Juan Ángel del Corro Gutiérrez, Protocolo Nº 58, 10 de junio de 1886, ff. 313-315.

149. ANSVB, Notario Juan Ángel del Corro Gutiérrez, Protocolo Nº 19, 16 de marzo de 1886, ff. 79-82.

150. *La Baskonia*, Buenos Aires, Nº 117, 30 de diciembre de 1896, p. 112.

151. En 1888 se anotan 25 pescadores de aquella localidad, más la mujer de uno de los patronos y una señora responsable de la venta de las capturas. En 1897 la cifra contabilizada asciende a 21. Archivo Municipal de Pasaia (AMP), Sección B, Neg. Nº 6, Serie II, Leg. Nº 2, exp. 1 y Leg. Nº 3, Exp. 1.

dad de embarcaciones que contabilizaba su flota (en el bienio 1895-96 se conocen 116 lanchas dedicadas a la pesca mayor) demasiadas tal vez para abastecer las escabecherías locales y para poder vender al fresco en precios rentables por lo que quizás buscarían otros puertos donde existiera mercado y compradores y que a su vez no tuviera muy desarrollada la actividad pesquera<sup>152</sup>. En los casos analizados de la villa cántabra serán compradores del fresco santanderinos los que se interesarán por hacerse con la pesca si bien como vemos no en la propia capital cántabra en la que la industria pesquera estaba ya asentada; en el caso pasaitarra todo indica que las miras están puestas en el cercano mercado donostiarra.

También tenemos noticias concernientes a la pesca de sardina en aguas asturianas, si bien este hecho se puede interpretar como un caso aislado. Según informa un periódico local<sup>153</sup> en 1898 los vizcaínos que estuvieron ese verano en la villa de Tapia de Casariego, y que regresarán para el mismo periodo, dedicarán un día cada quince para pescar sardina. Parece ser que en este caso la finalidad de esta pesquería fue el abastecimiento de pescado para el consumo de la población local.

Más comunes son las menciones que se recogen para la pesca de langosta, actividad que durante el periodo finisecular tuvo cierta importancia si bien a medida que transcurría el siglo fue poco a poco apagándose. La costera de este crustáceo en aguas cantábricas se desarrollaba entre los meses de mayo y julio siendo explotada por pequeños bateles los cuales largaban un número indeterminado de nasas que por término medio podía rondar entre las 25 y 40 unidades. Sus zonas de pesca abarcaban la práctica totalidad de la costa cantábrica, alcanzando incluso los puertos del occidente asturiano, si bien los centros principales fueron Tapia en Asturias y Quejo<sup>154</sup> (en lo que hoy es conocido como Isla) en Cantabria. Sus destinos eran tanto para el consumo en fresco, a las plazas importantes (mayormente las capitales como Santander, Bilbao o Donostia), para las cetáreas existentes en la zona o para las distintas compañías francesas que concertaban con los pescadores locales las capturas (existen casos de ese tipo en Lastres, Tazones, Ribadesella, Llanes, Tapia de Casariego, etc.) como para su manipulación y puesta en conserva, producto que en estos años tuvo muy buena aceptación no sólo para la exportación a Francia sino también en el mercado madrileño.

Las primeras noticias recogidas sobre la actividad vasca en esta pesquería nos sitúan en Llanes. En 1901 la prensa local recoge con vergüenza el acoso cometido a un grupo de pescadores vizcaínos a los que les fueron robados los palos, remos y velas de las embarcaciones así como levantadas sus nasas solicitando al Ayudante de Marina que investigue estos actos vandálicos que tanto daño causan a estos marineros, los cuales son calificados como "gentes del mar, trabajadores incansables, honrados, que tienen que buscar en su arriesgada profesión el pan para el sustento de sus familias"<sup>155</sup>. Un trabajo sobre la costa cantábrica publicado en 1908 nos ofrece una visión más general sobre la actitud desempeñada por los pescadores de cada puerto. Así los *arrantzales* de Fuenterrabía, Pasaia y Mutriku se dirigen a las costas de Cantabria y Asturias "hasta más allá del cabo Peñas donde la ejercen con fruto" apuntando que los que ejercen dicha industria en aguas asturianas van contratados, haciendo convenio con los acaparadores los cuales se encargarán de su manutención. En Ondarroa de los 19 bateles que se dedican a esta pesquería 14 van al distrito de Santoña (posiblemente Quejo) a echar costera. Esta posibilidad apuntada queda corroborada con los datos ofrecidos para dicho lugar donde se indica la presencia de 16 embarcaciones vizcaínas además de varias de los puertos cercanos de Laredo, Colindres o Santoña, apuntando que en los últimos años va descendiendo el número de unidades pescadas por lo que los bateles cántabros han abandonado su práctica, no indicando nada sobre la continuidad de los vascos que bien pudieran obrar de la misma manera.

152. A finales de septiembre de 1867 arribaron varias lanchas de Ondarroa a Pasaia con la idea de vender sus capturas siendo expulsados por varios marineros locales. El Ayuntamiento tomó medidas para castigar este atropello que podría retraer su aparición "tal vez, temerosos de sufrir igual repulsa, de dirigirse á este puerto en que la venta del pescado es más lucrativa". AMP, Sección E, Neg. N° 6, Serie III, Legajo N° 1, Exp. 1.

153. *El Faro de Tapia*, Revista quincenal, Tapia de Casariego, 9 de octubre de 1898.

154. Todavía en la actualidad es posible ver casos de descendientes de estos pescadores. Un apellido vasco, vinculado a un famoso hotel de la zona, tiene como ascendiente a un pescador bermeano que tras ir a pescar langosta decidió avecindarse en la citada aldea. Comunicación oral de Aingeru Astui, director del Arrantzaleen Museo-Museo del Pescador de Bermeo al cual agradezco su comentario.

155. *El Oriente de Asturias*, Llanes, N° 838, 16 de Junio de 1901.

## 5. CONCLUSIÓN

Con todos los datos ofrecidos expuestos podemos extraer la conclusión que en verdad la acción desempeñada por los pescadores y marinos vascos a lo largo de la historia ayudó extraordinariamente a fomentar la actividad pesquera en un buen número de puertos del litoral cantábrico e incluso podríamos asegurar que posibilitaron el auge y crecimiento de las propias poblaciones al amparo de dicha actividad. Los casos de Comillas o Llanes, villas que mantienen cierta similitud en muchos aspectos pesqueros nos pueden servir como claros indicadores.

Sus inicios en la actividad pesquera están fuertemente relacionados con la actividad ballenera desempeñada por los nautas vascos; su desarrollo como villa estuvo influenciado por dicha actividad y su comercio. Las dos localidades tras desaparecer estos cetáceos tuvieron una importante actividad pesquera y escabechera durante el siglo XVII y XVIII consolidada por la dedicación del personal marítimo existente y por mercaderes ya establecidos con el negocio ballenero. Ambos sufrirán graves crisis de las que no se recuperarán hasta principios del XX, sobre todo en el caso llanisco donde la presencia de pescadores vascos fue más frecuente y solicitada. Otros casos como Tapia, de la cual ya ha quedado más que probado, o el más reciente en el tiempo, Santoña donde la presencia de pescadores vascos con sus lanchas, sus artes y su marinería en las décadas finales del XIX permitieron crecer y fortalecer una actividad prácticamente testimonial hasta esos años, sentando las bases de una población que vive total y absolutamente de la mar y su mundo pesquero, nos habilitan esta argumentación.

Este recorrido que concluimos en los primeros años del XX proseguirá durante ese complejo siglo por similares derroteros. Seguirán los asentamientos de personal vasco por los diversos puertos aunque de manera más puntual. Muchos de estos primeros casos analizados y los posteriores están representados en la actualidad por una numerosa colonia de descendientes vascos, de apellidos de origen euskaldun, que se repartirán por toda la geografía cantábrica. Apellidos como los Arriola, Badiola, Laca, Larrañaga, Bengoechea, en Santoña; los Cortabitarte o Lecue de San Vicente, los Eizaguirre de Candás, la colonia bermeana que en los años sesenta se asentó en Avilés para dedicarse a la pesca de arrastre, etc. son sólo algunos de los múltiples ejemplos existentes que nos pueden servir para comprender la magnitud de estos asentamientos.

Pese a los adelantos y avances aplicados a las embarcaciones (neveras frigoríficas, instrumentos de detección de pesca, mayores potencias y arqueos, etc.) y sobre todo las mejoras en el transporte mediante los camiones frigoríficos y las habidas en la red viaria, muchas de estas pesquerías, en el fondo, se mantienen imperturbables en la actualidad. Se mantienen los métodos de pesca, se sigue saliendo al Oeste a por bonito (si bien cada día más hacia Galicia), se persigue la cada vez más escasa anchoa por el Cantábrico, y en la costera del verdel se puede ver barcos vascos descargar por el puerto santoñes. Sin embargo no son sólo los pescadores vascos los que navegan en busca de pesca. Las mejoras técnicas a las que hemos hecho alusión anteriormente permitirán a los barcos acercarse al puerto donde más les interese vender. Es muy frecuente en los meses de primavera, en plena costera del verdel y anchoa, observar boniteras de San Vicente de la Barquera, de Avilés, de Castro Urdiales o de Luarca descargando en el puerto de Bermeo; embarcaciones de Orio, Colindres y Santoña e incluso gallegas en Ondarroa, algunas cántabras en Getaria y sobre todo pequeñas embarcaciones de las denominadas *merluceras* de Castro Urdiales, Comillas, Laredo, San Vicente de la Barquera, Llanes, Lastres, Cudillero, Luarca o Puerto de Vega, de Cillero, etc. en Santoña, un impresionante espectáculo que nos puede recrear en lo que hace cien años suponía la arribada de las embarcaciones vascas por los distintos puertos cantábricos<sup>156</sup>.

156. *Anuario de Pesca y Estadístico de la Marina Mercante y de la pesca del año 1907*, Madrid, pp. 34, 37, 57, 107 y 161.